

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 114^a, en miércoles 17 de enero de 2018
(Ordinaria, de 10.42 a 14.36 horas)

Presidencia del señor Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	18
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
FUSIÓN DE PROYECTOS	26
V. ORDEN DEL DÍA.....	28
DISTRIBUCIÓN DE REZAGOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11545-13) [CONTINUACIÓN].....	28
TRASPASO DE HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO A RED DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11484-11)	68
CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10314-06).....	72
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	73
CREACIÓN DE UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (N° 1.031)	73
AUMENTO DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO AL EMPLEO JUVENIL PARA 2018 Y FOCALIZACIÓN DEL BENEFICIO EN REGIONES Y MUJERES JÓVENES (N° 1.032)	74
MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS DE CARABINEROS DE CHILE Y DE FUERZAS ARMADAS PARA PROTECCIÓN DE MATERNIDAD, PATERNIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (N° 1.033)	75
VII. INCIDENTES.....	77
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 79	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica”. Boletín N° 11570-06. (365-365).	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo de Ahorro Colectivo”. Boletín N° 11370-07 . (1074-365);	
3. “Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario”. Boletín N° 11372-13 . (1075-365);	

4. “Distribuye rezagos del sistema de capitalización individual”. Boletín N° [11545-13](#). ([1077-365](#)), y
5. “Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo.”. Boletín N° [10314-06](#). ([1080-365](#)).
6. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.”. Boletín N° [11101-19](#)(SEN). ([1079-365](#)).
7. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, que “Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo”. Se adjunta el informe de la Comisión Mixta. Boletín N° [10314-06](#)(SEN). ([30/SEC/18](#)).
8. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley de Tránsito con el objeto de tipificar como falta grave la conducción por el costado izquierdo de la calzada de manera constante en carreteras de dos o más pistas.”. Boletín N° [10495-15](#) (SEN). ([34/SEC/18](#)).
9. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley de Tránsito y la ley N° 18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales.”. Boletín N° [10125-15](#)(SEN). ([32/SEC/18](#)).
10. [Informe](#) de la Comisión Mixta recaído en el proyecto con urgencia “simple” que “Modifica la ley de tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.”. Boletín N° [10217-15](#).
11. [Segundo](#) informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la Carta Fundamental para perfeccionar la regulación contenida en los Capítulos I a VIII en las materias que indica”. Boletín N° [11342-07](#). EN TABLA.
12. [Informe](#) de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.”. Boletín N° [8924-07](#)(SEN).
13. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Morano, Berger; Espinoza, don Fidel; Flores, Fuentes, Ojeda, Torres, Ulloa y Walker, que “Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura”. Boletín N° 11571-21.

14. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Cariola, Hernando, Pascal y Rubilar, y de los diputados señores Castro, Monsalve; Núñez, don Daniel, y Torres, que “Modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de eliminar de los contratos de prestaciones de salud privada, las figuras de la preexistencia por enfermedad previa, y otras restricciones de cobertura en perjuicio de los afiliados o beneficiarios”. Boletín N° 11572-11.
15. [Informe](#) de la diputada señora Rubilar sobre su participación, en conjunto con los diputados señora Girardi y señor Barros, en el VIII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, llevado a cabo entre los días 25 y 27 de octubre de 2017, en Montevideo, Uruguay.
16. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3559-17-INA.
17. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rechazado). Rol 3592-17-INA.
18. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3619-17-INA.
19. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3620-17-INA.
20. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3623-17-INA.
21. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3759-17-INA.
22. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3760-17-INA.
23. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3761-17-INA.
24. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3762-17-INA.

25. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3763-17-INA.
26. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3776-17-INA.
27. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3777-17-INA.
28. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3778-17-INA.
29. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3779-17-INA.
30. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3793-17-INA.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Copia de resolución:**

- De la resolución exenta N° 0121, de 8 de enero de 2018, del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Valparaíso, que ha sido remitida en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la cual se aprueba el trato directo para la contratación de modificación en planimetría, modificaciones de especificaciones técnicas, proyecto de nivelación y muros de contención, modificación de los permisos de edificación pertinentes, correspondientes al “Proyecto Mirador San Antonio 1 y Proyecto Mirador San Antonio 2, comuna de San Antonio”. (1).

2. **Notas:**

- Del diputado señor Vallespín, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 19 de enero de 2018, para dirigirse a España.
- Del diputado señor Silber, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 22 de enero de 2018, para dirigirse a Israel.

- De la diputada señora Hoffmann, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 21 de enero de 2018, para dirigirse a Israel.
- De la diputada señora Carvajal, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 20 de enero de 2018, para dirigirse a Israel.
- Del diputado señor Gahona por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de enero de 2018, para dirigirse a República Dominicana.
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 16 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- Del diputado señor Chahin, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 17 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren con esta fecha.
- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 18 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.
- Del diputado señor Venegas, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria hoy, 17 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren durante este día.

3. Certificados:

- Que acredita que el diputado señor Soto ha justificado su inasistencia a la sesión celebrada el día 16 de enero de 2018 por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Que acredita que la diputada señora Provoste ha justificado su inasistencia a la sesión celebrada el día 16 de enero de 2018, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

4. Comunicaciones:

- Del diputado señor Verdugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 16 de enero de 2018, por medio día.
- De la diputada señora Sabat, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 16 de enero de 2018, por medio día.

- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 16 de enero de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas entre el 16 y el 18 de enero de 2018.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Edwards se ha incorporado a la bancada.

5. Oficios:

- De la Comisión de Educación por el cual solicita el acuerdo de la Sala en orden a constituir las Comisiones de Educación y de Hacienda como unidas, en conformidad con el artículo 233 del Reglamento de la Corporación, con el objeto de iniciar la votación en particular del proyecto de ley que “Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública” (boletín N° 11536-04), en primer trámite constitucional.
- De la Comisión de Salud por el cual solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos: 1. Moción que “Modifica el Código Sanitario y la ley N° 15.076, en el sentido de considerar a los médicos veterinarios como profesionales de la salud”. Boletín N° 10574-11, y 2. Moción que “Modifica el Código Sanitario para regular la actividad de nutricionistas y la prestación de servicios profesionales relacionados con la nutrición”. Boletín N° 10991-11.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Macaya integrará la delegación que participará en la sesión de trabajo sobre derecho ambiental, ODS y Principio 10 de Río, patrocinada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y que tendrá lugar en Washington D.C., Estados Unidos, los días 18 y 19 de enero de 2018 (431).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Hernández integrará la delegación que participará en el XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse entre los días 31 de enero y 2 de febrero de 2018, en Medellín, Colombia (432).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones a las diputadas señoras Alvarez, Hoffmann y Carvajal, y a los diputados señores Fuenzalida, Nicolás Monckeberg y Silber, entre los días 21 y 29 de enero de 2018, con el fin de visitar Israel, viaje al que han sido invitados por la Comunidad Judía en Chile y por la Embajada del referido país (430).
- Del Director del Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán por el cual remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios antecedentes relativos a la resolución exenta N° 13661, de 13 de diciembre de 2017, que Aprueba el Convenio Prestaciones Anestesiológicas para el Hospital Clínico Herminda Martín y Sociedad Médica e Inversiones Anestesired Ltda. (26).

Respuestas a Oficios**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Diputado Monsalve, don Manuel. Requiere informe de la posibilidad de evaluar los antecedentes presentados por el señor Omar Segundo Sanhueza de la comuna de Lota para obtener los beneficios de la Ley de Exonerados Políticos. (1757 al 36911).
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informar la evaluación general que tiene ese Ministerio respecto de la aplicación del control preventivo de identidad establecido en el artículo 12 de la ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos, particularmente en relación con el control investigativo contemplado en el artículo 85 del Código Procesal Penal. Asimismo, se solicita entregar respuesta a las demás consultas que se acompañan. (1758 al 34852).
- Diputado Pérez, don José. Plan de emergencia y protección civil para los sectores ribereños del río Biobío, destinado a cubrir las emergencias ocasionadas por las inundaciones que podría generar el colapso o desborde de las represas instaladas en su curso, informando acerca del estado actual de los muros de la Central Pangué y de sus filtraciones. (1768 al 31017).
- Diputado Robles, don Alberto. Inquietudes que plantea la Agrupación de Agricultores, Parceleros y Crianceros del sector de San Pedro, provincia de Copiapó, Agriparcri, en el documento que se adjunta, relacionadas con la necesidad de preservar el cauce del río Copiapó y prevenir inundaciones. (1769 al 31218).

Ministerio De Defensa Nacional

- Diputado Arriagada, don Claudio. Solicita informar las circunstancias en que se produjo la detención de la ciudadana haitiana Joane Florvil (Q.E.P.D.) la derivación de su hijo al Servicio Nacional de Menores y las condiciones en que se produjo su muerte, indicando las medidas que se han adoptado para aclarar la participación de los respectivos funcionarios públicos en cada caso y remitiendo informe de ello. (1767 al 35070).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Andrade, don Osvaldo. Trámite de regularización de las propiedades ubicadas en la Región del Biobío, expediente N° 37056, cuya solicitante es la señora Margarita Elena Belmar Rodríguez. (23 al 35711).

Ministerio de Salud

- Diputada Cariola, doña Karol. Requiere informar el número efectivo de pacientes que se encuentran asociados al Sistema de Atención Primaria de Salud en la comuna de Cerro Navia, por cuanto existirían inconsistencias entre los datos del sistema Rayen, basado en la Ficha Clínica Electrónica para la gestión integral de dicho Sistema y el “Reporte anual y mensual per cápita” elaborado por el Fondo Nacional de Salud. (122 al 34652).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Posibilidad de intervenir en la administración de la salud en la Región de Coquimbo, en atención a las situaciones que se detallan en documento adjunto. (123 al 30308).

- Diputada Pascal, doña Denise. Solicita remitir los datos estadísticos de mastectomías y cirugías de reconstrucción mamaria, realizadas como consecuencia de cáncer de mamas, en el sistema público de salud en todo el país, durante los últimos 5 años. (124 al 35119).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informe de los convenios suscritos entre el Servicio de Salud Atacama y Facultades de Medicina, con el objeto que los estudiantes de éstas puedan realizar sus prácticas profesionales en establecimientos públicos de salud. (126 al 36189).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de incluir espacios en el diseño del nuevo hospital de Chillán, para que las organizaciones sociales vinculadas con la atención de pacientes puedan celebrar reuniones y desarrollar sus actividades. (127 al 36246).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar, lo más pronto posible, que el señor Pedro Guzmán Budaleo sea operado en el hospital Traumatológico de Concepción, debido a que actualmente tiene un pinzamiento femoroacetabular. (128 al 35163).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informe de la situación del señor Wellinton Ramírez Provoste, señalando el estado actual de su interconsulta en el Hospital Regional Doctor Guillermo Grand Benavente de Concepción. (129 al 35794).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de considerar y realizar las gestiones necesarias para que el señor Patricio Alberto Martínez Oliva, sea atendido lo más pronto posible en el Hospital Traumatológico de Concepción y así iniciar un tratamiento para su severa artrosis. (130 al 34493).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de priorizar la entrega de una hora médica al señor Angelo Paine Montesino, con domicilio en la comuna de Lebu, en el Hospital Doctor Rafael Avaria para realizarle una endoscopia digestiva alta, en virtud de los antecedentes descritos en documento anexo. (131 al 36773).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de instruir al señor Director del Servicio de Salud Arauco a fin que se permita a la señora Cecilia Cabrera Cornejo de la comuna de Cañete, retomar sus controles en el hospital Doctor Rafael Avaría de la comuna de Curanilahue. (132 al 35517).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Posibilidad de disponer una investigación a fin de determinar la eventual responsabilidad del equipo médico que debía atender un parto de alto riesgo en la Hospital Félix Bulnes, la existencia de casos similares en el país y las medidas que se adoptarán para evitar que sigan ocurriendo situaciones como la que describe. (133 al 35053).
- Diputada Turren, doña Marisol. Posibilidad de disponer una fiscalización a las instalaciones dispuestas para contener las aguas servidas del conjunto habitacional Mirador de Panitao de la comuna de Puerto Montt, que administra la empresa sanitaria San Isidro, aplicando multas en caso de infracción a la normativa vigente y fijando una fecha cierta para la solución de este problema. (178 al 34809).

- Diputado Flores, don Iván. Posibilidad de buscar un mecanismo que permita enfrentar la necesidad de construir la red de alcantarillado que requiere la localidad de Niebla de la comuna de Valdivia, sin que sea necesario esperar el trámite de modificación del Plan Regulador Comunal. (179 al 34075).
- Diputada Núñez, doña Paulina. Factibilidad de iniciar un proceso de fiscalización respecto de la planta de tratamiento de aguas servidas y riles, ubicada en la comuna de Calama, debido a los reclamos de los vecinos, en los términos que formula. (180 al 35363).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de disponer un estudio epidemiológico del derrame de residuos líquidos industriales que afectó recientemente al sector de Vinapu, en la comuna de Coelemu, eventualmente originados en el ducto que une la planta de celulosa Nueva Aldea con el litoral, adoptando las medidas que correspondan a fin de resguardar la salud de la población. (181 al 36812).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Posibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. la Presidenta de la República a fin que haga presente la urgencia en la tramitación del proyecto de ley, de su autoría, que establece los derechos de la mujer embarazada en relación con su atención antes, durante y después del parto, y modifica el Código Penal para sancionar la violencia obstétrica, boletín N 9902-11. (182 al 35050).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 34078 de esta Corporación, de fecha 7 de septiembre de 2017, cuya copia se acompaña. (183 al 35294).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Fechas dispuestas para renovar el convenio suscrito con la Corporación para la Nutrición Infantil, señalando las medidas que permitirán sustentar los gastos correspondientes a los últimos tres meses. (224 al 37455).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Situación de los niños y niñas que actualmente se atienden en el centro de la Corporación para la Nutrición Infantil de Chile, ubicado en la capital provincial de Ñuble, ante su eventual cierre, señalando la factibilidad de disponer de los recursos necesarios para garantizar la debida atención de los once menores que atiende. (225 al 36967).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de establecer un subsidio a la locomoción rural para 2018, destinado a cubrir el tramo comprendido entre las localidades de Guindo Chico y Santa Rosa de la comuna de Los Sauces (31-358 al 32099).
- Diputado Chávez, don Marcelo. Posibilidad de disponer la instalación de un semáforo en la Población Lagunilla Norte, frente a la calle Francisco Fresno, en el acceso norte a la comuna de Coronel. (340 al 35188).
- Diputado Berger, don Bernardo. los estudios realizados en la ladera del cerro Las Lajas de la comuna de Los Lagos, en relación a los peligros de deslizamiento que enfrentan los habitantes del área, indicando las medidas que se adoptarán para terminar con esta situación (359 al 30286).
- Diputado Berger, don Bernardo. Los estudios realizados en la ladera del cerro Las Lajas de la comuna de Los Lagos, en relación a los peligros de deslizamiento que enfrentan los habitantes del área, indicando las medidas que se adoptarán para terminar con esta situación. (359 al 30329).

- Diputado Morales, don Celso. Solicita informe de las fiscalizaciones que se han realizado en la zona rural de la comuna de Hualañé, con el objeto de determinar el nivel de cumplimiento de la obligación de las empresas adjudicatarias de los siguientes proyectos financiados con el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones: C 07-017 Maule Curicó Hualañé Boquil, C 07-018 Maule Curicó Hualañé Caone y C 07-016 Maule Curicó Hualañé Barba Rubia. Asimismo, se solicita remitir los resultados de dichas evaluaciones y en caso de no haberse realizado disponerlas a la brevedad. (378 al 35341).
- Diputado Silber, don Gabriel. Irregularidades que denuncian los trabajadores de la empresa de transportes SEDAN, que opera en la comuna de Colina, las fiscalizaciones efectuadas, resultados, sanciones impuestas y la evaluación de sus condiciones de operación, en los términos que requiere. (385 al 35292).
- Proyecto de Resolución N° 977, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones para adoptar las medidas necesarias a fin de incluir al transporte urbano y rural de todas las regiones del país, el subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros. (13-163).

Ministerio Secretaria General de Gobierno

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre su agenda de actividades durante los meses de octubre y noviembre de 2017. (30/1 al 36838).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita adoptar las medidas que permitan la continuidad del Centro Diurno del Adulto Mayor de la comuna de Independencia, especialmente disponer la asignación de recursos que requiere (114 al 26719).

Subsecretarías

- Diputado Norambuena, don Iván. Proyectos de inversión que se han desarrollado en las comunas de Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Lota, Tirúa, Alto Biobío, Antuco, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara y Tucapel con el fin de prevenir la delincuencia e impulsar la rehabilitación y reinserción social de los infractores, detallando las acciones realizadas en los términos que requiere. (1759 al 33512).
- Diputado Fuentes, don Iván. Posibilidad de disponer una fiscalización respecto de la cobertura y servicio que otorga la antena de telefonía móvil de la empresa Claro ubicada en la Villa La Tapera de la comuna de Lago Verde y arbitrar las medidas que correspondan a fin de mejorarla, en los términos que propone. (375 al 36311).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del “Encuentro de Ferias Libres y Pescadores Artesanales 2017”, realizado en la ciudad de Puerto Montt, remitiendo una síntesis del trabajo desarrollado así como sus conclusiones y propuestas. (55 al 37523).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informe del plan estratégico “Del mar a mi mesa”, remitiendo una síntesis del trabajo desarrollado así como sus conclusiones y propuestas. (56 al 37521).

Fuerzas Armadas

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Factibilidad de instalar una unidad de avanzada de su institución en la comuna de Longaví, Región del Maule, con la finalidad de tener mayor presencia en las zonas urbanas y rurales de la comuna. (4 al 35269).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Factibilidad de iniciar una investigación administrativa a fin de establecer la eventual responsabilidad disciplinaria de los funcionarios que se habrían visto involucrados en los hechos denunciados por la señora Claudia Cabezas Laflor, en los términos que requiere. (9 al 36298).

Servicios

- Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas para el resguardo y protección del menor R.R.Q.F, de nacionalidad boliviana, quien se encuentra bajo la custodia de centros de su competencia en la comuna de Iquique, mientras se regula su situación en el país en sede judicial. (031 al 34584).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Denuncia realizada por Asopesca ante el Servicio Nacional de Pesca y el Servicio de Salud de Antofagasta, en octubre del 2017, por el derrame de ceniza y carbón en el sector Punta Paragua de la comuna de Tocopilla ocurrido el 2015, situación por la cual se ingresó el oficio N° 111-74 ante la Superintendencia de Medioambiente, comunicando los resultados del monitoreo de las aguas y el fondo marino durante los últimos dos años, en los términos requeridos. (120759 al 36765).

Varios

- Diputada Hernando, doña Marcela. Ejecución del proyecto original de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en terrenos destinados a equipamiento e infraestructura para la comunidad indígena atacameña, en el sector de Likantatay de la comuna de Calama. (0005 al 37395).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (002014 al 37186).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (009 al 37308).

- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (01 al 36031).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de los pagos de subsidios efectuados para la construcción de viviendas en la Región de La Araucanía, las que no se habrían construido efectivamente, indicando las personas o empresas involucradas en estos hechos. (0145 al 37516).
- Diputado Kast, don José Antonio. Total de litros de agua que se repartieron mensualmente a través de camiones aljibes y el número de camiones especializados comprados, durante los años 2015 y 2016, remitiendo copia de todos los contratos que se celebraron en relación con la entrega de agua en este tipo de vehículos durante los mismos años. (06 al 30966).
- Diputado Kast, don José Antonio. Reitera el oficio N° 30966 de esta Corporación, de fecha 31 de mayo de 2017, cuya copia se acompaña. (06 al 36904).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (08/011/2017 al 37154).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Fallecimiento del trabajador que habría caído a un pozo de alcantarillado el lunes 4 de diciembre de 2017, mientras prestaba servicio a la empresa sanitaria Aguas Chañar, en la ciudad de Vallenar, en los términos que requiere. (081 al 37358).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita que se sirva informar sobre las denuncias efectuadas por los habitantes de la comuna de Freirina, Región de Atacama, relacionadas con el servicio de agua potable entregado por la empresa Aguas Chañar, en los términos que señala. (084 al 27096).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (10 al 37088).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Ejecución de los programas “Yo emprendo semilla” y “Programa Familia”, en las comunas de San Carlos y Quirihue, en los que se encontrarían pendientes la entrega de material e insumos. (17 al 37489).

- Diputado Pérez, don Leopoldo. el estado de tramitación de la solicitud del subsidio de invalidez presentada por don Luis Alberto Quezada González y demás antecedentes que se indican en documento anexo. (1763 al 32853).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (27 al 37292).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (28 al 37127).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Ejecución del estudio técnico social destinado a solucionar los problemas sanitarios que afectan a las viviendas ubicadas en el sector de El Rosal, en la comuna de Cabrero. (333 al 37491).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Remita antecedentes y copia del Convenio de Cooperación suscrito entre los municipios de Puerto Octay, Puyehue y Río Bueno, con el objeto de potenciar la actividad turística, en el marco de la ruta Interlagos. (34 al 37428).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (38/51 al 37197).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (559 al 37138).

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Requiere informe las circunstancias en que se verificó el parto de la señora Angie Buitrago en el Hospital Regional de Copiapó, las consecuencias médicas que se derivaron de dicho proceso para ella y su hijo, indicando si se han determinado las responsabilidades por la eventual negligencia en su atención y qué tratamientos se han brindado para los problemas médicos que ambos pacientes presentan. (60 al 35679). (60 al 35679).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (61 al 36669).
- (61 al 36669).
- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de disponer una fiscalización en el barrio Santa Ana de la comuna de Lautaro, a fin de determinar las reales causas de la baja presión del agua potable domiciliaria. (68 al 35584).
- Diputado Arriagada, don Claudio. Solicita informar si se han realizado fiscalizaciones a las empresas de suministro de agua potable, particularmente en cuanto a las inversiones realizadas para el mejoramiento de infraestructura e implementación de sistemas que eviten la ocurrencia de suspensión del servicio prestado, como consecuencia de condiciones climáticas, informando los resultados de dichos controles. (69 al 26329).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita que se sirva informar respecto a las solicitudes realizadas por esta Superintendencia para el desarrollo y construcción de infraestructura sanitaria para la prevención de hechos como el reciente corte masivo de agua en la Región Metropolitana, en los términos que señala. (70 al 26447).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Copia de las cartolas bancarias del mes de noviembre de las cuentas corrientes del Servicio de Salud Araucanía Norte, correspondiente a remuneraciones, bienes, servicios, atención primaria y proyectos e informe del motivo de los supuestos retrasos en la transferencia de las remesas per cápita a los departamentos de salud de las comunas de Angol, Victoria y Traiguén. (77 al 37456).
- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe del estado de tramitación del proyecto de plan regulador de la comuna de Valdivia, indicando los aspectos que demorarían su aprobación. (97 al 36816).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Eventual irregularidad que se habría cometido en la compraventa, efectuada en diciembre de 2015, del terreno ubicado en la intersección de Avenida O'Higgins con Rosauro Acuña, en la ciudad de Chillán, por la suma de 281 millones de pesos, siendo el comparador el Servicio de Salud Ñuble y la contraparte vendedora la Corporación Nacional para la Nutrición Infantil, Conin Ñuble, en los términos que requiere. (38064 de 15/01/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Eventual irregularidad que se habría cometido en la compraventa, efectuada en diciembre de 2015, del terreno ubicado en la intersección de Avenida O'Higgins con Rosauro Acuña, en la ciudad de Chillán, por la suma de 281 millones de pesos, siendo el comparador el Servicio de Salud Ñuble y la contraparte vendedora la Corporación Nacional para la Nutrición Infantil, Conin Ñuble, en los términos que requiere. (38065 de 15/01/2018). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que obren en poder de su institución acerca de la Agenda de Desarrollo Sustentable del Sector Lácteo al 2021 y de su evaluación. (38067 de 16/01/2018).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que obren en poder de su institución acerca de la Agenda de Desarrollo Sustentable del Sector Lácteo al 2021 y de su evaluación. (38068 de 16/01/2018). A Corporación de Fomento de la Producción.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de revisar y retrotraer la medida administrativa que permite, a partir del 1 de enero recién pasado, que 978 familias de las zonas rurales de las comunas de San Juan de la Costa, Purranque, San Pablo y Río Negro, dependan exclusivamente de la entrega de agua potable a través de camiones aljibes, en los términos que requiere. (38069 de 16/01/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de revisar y retrotraer la medida administrativa que permite, a partir del 1 de enero recién pasado, que 978 familias de las zonas rurales de las comunas de San Juan de la Costa, Purranque, San Pablo y Río Negro, dependan exclusivamente de la entrega de agua potable a través de camiones aljibes, en los términos que requiere. (38070 de 16/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe de la distribución de los recursos entregados por el Fondo de Promoción de Exportaciones de esa cartera, los años 2016, 2017 y 2018, indicando las asociaciones y empresas adjudicatarias de dichos recursos y determinando la representación porcentual de las Regiones en relación al total del país. (38071 de 16/01/2018). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe de la distribución de los recursos entregados por el Fondo de Promoción de Exportaciones de esa cartera, los años 2016, 2017 y 2018, indicando las asociaciones y empresas adjudicatarias de dichos recursos y determinando la representación porcentual de las Regiones en relación al total del país. (38072 de 16/01/2018).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del impacto económico que ha producido el ataque de perros asilvestrados contra el ganado ovino y bovino en la Provincia de Llanquihue, indicando las medidas que se adoptarán para dar solución a este problema. (38073 de 16/01/2018). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe la distribución del Fondo para la Educación Previsional en los últimos tres años, desagregando la información de las entidades beneficiarias por Región, monto asignado y año. (38074 de 16/01/2018). A Subsecretaría de Previsión Social.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 106 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Sergio Aguiló Melo	VII	IC	37	A
Miguel Ángel Alvarado Ramírez	X	PPD	58	A
Jenny Álvarez Vera	VII	PS	38	A
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	IV	UDI	9	A
Osvaldo Andrade Lara	RM	PS	29	A
Claudio Arriagada Macaya	RM	DC	25	A
Pepe Auth Stewart	RM	IND	20	A
Ramón Barros Montero	VI	UDI	35	A
Germán Becker Alvear	IX	RN	50	A
Jaime Belloio Avaria	RM	UDI	30	A
Bernardo Berger Fett	XIV	RN	53	A
Gabriel Boric Font	XII	IND	60	A
Pedro Browne Urrejola	RM	IND	28	A
Cristián Campos Jara	VIII	PPD	43	A
Karol Cariola Oliva	RM	PC	19	A
Lautaro Carmona Soto	III	PC	5	A
Loreto Carvajal Ambiado	VIII	PPD	42	A
Juan Luis Castro González	VI	PS	32	A
Guillermo Ceroni Fuentes	VII	PPD	40	A
Fuad Chahin Valenzuela	IX	DC	49	APLP
Marcelo Chávez Velásquez	VIII	DC	45	A
Daniella Cicardini Milla	III	PS	5	A
Juan Antonio Coloma Alamos	RM	UDI	31	A
Aldo Cornejo González	V	DC	13	A
Felipe De Mussy Hiriart	X	UDI	56	A
Rojo Edwards Silva	IX	IND	51	A
Sergio Espejo Yaksic	VI	IND	35	A
Marcos Espinosa Monardes	II	PRSD	3	A
Fidel Espinoza Sandoval	X	PS	56	MOe
Daniel Farcas Guendelman	RM	PPD	17	A
Ramón Farías Ponce	RM	PPD	25	A
Maya Fernández Allende	RM	PS	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Iván Flores García	XIV	DC	53	A
Iván Fuentes Castillo	XI	IND	59	A
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	XIV	RN	54	A
Sergio Gahona Salazar	IV	UDI	7	SPCA
René Manuel García García	IX	RN	52	A
Cristina Girardi Lavín	RM	PPD	18	A
Joaquín Godoy Ibáñez	V	AMPL	13	A
Rodrigo González Torres	V	PPD	14	MO
Romilio Gutiérrez Pino	VII	UDI	39	A
Hugo Gutiérrez Gálvez	I	PC	2	A
Gustavo Hasbún Selume	RM	UDI	26	A
Javier Hernández Hernández	X	UDI	55	A
Marcela Hernando Pérez	II	PRSD	4	A
María José Hoffmann Opazo	V	UDI	15	A
Giorgio Jackson Drago	RM	REVD	22	MOe
Enrique Jaramillo Becker	XIV	PPD	54	A
Carlos Abel Jarpa Wevar	VIII	PRSD	41	A
Tucapel Jiménez Fuentes	RM	PPD	27	LM
José Antonio Kast Rist	RM	IND	24	A
Felipe Kast Sommerhoff	RM	EVOP	22	PMP
Issa Kort Garriga	VI	UDI	32	A
Joaquín Lavín León	RM	UDI	20	A
Luis Lemus Aracena	IV	PS	9	A
Roberto León Ramírez	VII	DC	36	MO
Felipe Letelier Norambuena	VI	PPD	33	A
Pablo Lorenzini Basso	VII	DC	38	A
Javier Macaya Danús	VI	UDI	34	MOe
Rosauro Martínez Labbé	VIII	RN	41	D
Patricio Melero Abaroa	RM	UDI	16	A
Daniel Melo Contreras	RM	PS	27	A
Fernando Meza Moncada	IX	PRSD	52	A
Vlado Mirosevic Verdugo	XV	PL	1	A
Andrea Molina Oliva	V	UDI	10	A
Cristián Monckeberg Bruner	RM	RN	23	A
Nicolás Monckeberg Díaz	RM	RN	18	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Manuel Monsalve Benavides	VIII	PS	46	A
Celso Morales Muñoz	VII	UDI	36	A
Juan Enrique Morano Cornejo	XII	DC	60	A
Claudia Nogueira Fernández	RM	UDI	19	A
Iván Norambuena Farías	VIII	UDI	46	MOe
Marco Antonio Núñez Lozano	IV	PPD	8	A
Daniel Núñez Arancibia	V	PC	11	A
Paulina Núñez Urrutia	II	RN	4	A
Sergio Ojeda Uribe	X	DC	55	A
José Miguel Ortiz Novoa	VIII	DC	44	A
Clemira Pacheco Rivas	VIII	PS	45	A
Denise Pascal Allende	RM	PS	31	A
Diego Paulsen Kehr	IX	RN	49	MOe
José Pérez Arriagada	VIII	PRSD	47	A
Leopoldo Pérez Lahsen	RM	RN	29	A
Jaime Pilowsky Greene	RM	DC	24	A
Roberto Poblete Zapata	VIII	IND	47	A
Yasna Provoste Campillay	III	DC	6	A
Jorge Rathgeb Schifferli	IX	RN	48	A
Ricardo Rincón González	VI	DC	33	A
Gaspar Rivas Sánchez	V	IND	11	A
Alberto Robles Pantoja	III	PRSD	6	A
Luis Rocafull López	XV	PS	1	A
Karla Rubilar Barahona	RM	IND	17	A
Jorge Sabag Villalobos	VIII	DC	42	A
Marcela Sabat Fernández	RM	RN	21	A
René Saffirio Espinoza	IX	IND	50	A
Raúl Saldívar Auger	IV	PS	7	A
David Sandoval Plaza	XI	UDI	59	A
Alejandro Santana Tirachini	X	RN	58	A
Marcelo Schilling Rodríguez	V	PS	12	A
Alejandra Sepúlveda Orbenes	VI	IND	34	A
Gabriel Silber Romo	RM	DC	16	A
Ernesto Silva Méndez	RM	UDI	23	PMP
Leonardo Soto Ferrada	RM	PS	30	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Arturo Squella Ovalle	V	UDI	12	A
Jorge Tarud Daccarett	VII	PPD	39	A
Guillermo Teillier Del Valle	RM	PC	28	A
Víctor Torres Jeldes	V	DC	15	A
Renzo Trisotti Martínez	I	UDI	2	A
Joaquín Tuma Zedan	IX	PPD	51	A
Marisol Turres Figueroa	X	UDI	57	A
Jorge Ulloa Aguillón	VIII	UDI	43	A
Christian Urizar Muñoz	V	PS	10	A
Osvaldo Urrutia Soto	VII	UDI	40	A
Ignacio Urrutia Bonilla	V	UDI	14	A
Camila Vallejo Dowling	RM	PC	26	A
Patricio Vallespín López	X	DC	57	A
Enrique Van Rysselberghe Herrera	VIII	UDI	44	A
Mario Venegas Cárdenas	IX	DC	48	APLP
Germán Verdugo Soto	VII	RN	37	A
Matías Walker Prieto	IV	DC	8	A
Felipe Ward Edwards	II	UDI	3	A

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle; el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón Rojas; la subsecretaria de Hacienda, señora Macarena Lobos Palacios, y la subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner Herrera.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud. IC: Izquierda Ciudadana.

** A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desafortado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 104ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 105ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

-0-

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, honorable colega.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, como bancada del Partido Demócrata Cristiano, formulamos la misma solicitud.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, luego daré curso a la solicitud.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, a partir del punto 14 de la Cuenta, varios señores diputados solicitan permiso constitucional para ausentarse del país con motivo de la realización de un viaje privado a Israel, gracias a una invitación de la colectividad judía de Chile.

Al respecto, quiero saber si reglamentariamente corresponde otorgar permisos constitucionales cuando no se trata de un viaje oficial y este tiene un carácter netamente privado. Claramente, lo que se quiere hacer con esas peticiones es alterar los *quorum* constitucionales, originadas en un viaje legítimo, pero de carácter privado.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, siempre se han otorgado los permisos constitucionales solicitados, aunque los viajes tengan el carácter de privados. Siempre se ha actuado así.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, efectivamente, esa ha sido la práctica, pero no es una norma.

En mi opinión, la solicitud es antirreglamentaria e inconstitucional, pues no corresponde alterar los *quorums* constitucionales por esa fórmula.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Diputado Melero, puede solicitar que se vote la solicitud.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, lo que pido es que se respete la ley, porque no me parece correcto que se alteren los *quorum* por viajes privados, por muy legítimos que sean.

Como el gobierno está en una especie de zapato chino, ya que necesita los votos de sus parlamentarios para aprobar sus proyectos, inventan el subterfugio del permiso constitucional, que no tiene más objetivo que rebajar los *quorum* y así poder aprobar sus iniciativas.

No estoy disponible para torcerle la nariz a la ley y que se concedan tales permisos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Si usted lo solicita, diputado, lo votaremos.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Silber, pero ojalá que no sea para abrir debate sobre este tema.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, solo quiero aclarar al diputado Melero que no se trata de un viaje particular ni privado. Ayer, en la reunión de Comités, se dio cuenta de esta invitación que nos envió la embajada de Israel, y se dio a conocer la agenda de actividades que considera. En consecuencia, se trata de una invitación oficial del Estado de Israel a parlamentarios chilenos.

El texto de la invitación está en manos del señor Secretario y consiste en una visita que considera una reunión con el Presidente de Israel y con el Parlamento de ese país.

En consecuencia, independientemente del mérito de participar o no en la delegación, he descrito en qué consiste la invitación, para que no se le dé el carácter de viaje privado, comentario que considero absolutamente artero y desdoroso.

Si el diputado Melero quiere ver la invitación del embajador de Israel, la tiene en su poder el señor Secretario.

He dicho.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, diputado Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, solicito que se ponga en votación la autorización del viaje, porque quiero votar en contra.

En todo caso, me parece que el diputado Melero está planteando una cuestión distinta, que no es motivo de votación. Lo que él pregunta es si, conforme a nuestras normas, existe justificación para otorgar esos permisos constitucionales.

Por ello, le pido a la Mesa que se pronuncie al respecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, en la reunión de Comités vamos a resolver el problema planteado.

-o-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Educación en orden a unir las comisiones de Educación y de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento de la Corporación, con el objeto de iniciar la votación en particular del proyecto de ley que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública (boletín N° 11536-04), que se encuentra en primer trámite constitucional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **ORTIZ**.- Solicito la palabra, señor Presidente.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, se está actuando conforme al Reglamento, ya que cualquier colega puede negarse a dar su aprobación a esta petición.

No obstante, les recuerdo que durante la campaña durante las recientes elecciones presidenciales y parlamentarias, todos los candidatos pedían apoyo para los asistentes de la educación.

Con este “no”, naturalmente, el tratamiento del proyecto se demora.

Por ello, anuncio que, como Presidente de la Comisión de Hacienda, citaré a sesión para el lunes, en Santiago, a partir de las diez de la mañana, para tratar ese proyecto de ley hasta su total despacho.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Está dentro de sus prerrogativas, señor diputado, pero no corresponde abrir debate en la Sala sobre el tema planteado.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señora diputada, no corresponde dar la palabra ni abrir debate sobre este tema.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solo quiero saber cuál es la urgencia que el gobierno le ha puesto a este proyecto.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- No tiene urgencia, señora diputada.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Salud, formulada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos: la moción que modifica el Código Sanitario y la ley N° 15.076, en el sentido de considerar a los médicos veterinarios como profesionales de la salud (boletín N° 10574-11), y la moción que modifica el Código Sanitario para regular la actividad de los nutricionistas y la prestación de servicios profesionales relacionados con la nutrición (boletín N° 10991-11).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, solicito la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, honorable diputado.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en el número 8 de la Cuenta figura el segundo informe de la Comisión de Constitución, que se refiere a dos indicaciones que se presentaron cuando este proyecto se conoció y votó en general en la Sala.

Solicito a la Mesa que lo ponga en Tabla lo antes posible, pues solo nos falta conocer esas dos indicaciones, que ya fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Sería oportuno tratar su solicitud en la reunión de los Comités, señor diputado.

-o-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Se hace presente a la Sala que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la Comisión de Familia y Adulto Mayor, de 10.30 a 11.30 horas, y la Comisión de Ciencias y Tecnología, de 11.00 a 13.00 horas.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Jorge Sabag, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Tratar en la sesión del próximo martes 23 de enero, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que modifica la Carta Fundamental para perfeccionar la regulación contenida en los capítulos I a VIII, en las materias que indica (boletín N° 11342-07).

2.- Votar en la presente sesión el proyecto de ley que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual, y el que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, y delega facultades para modificar las plantas de personal de dicho servicio.

3.- Votar hoy, sin discusión, la propuesta formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional con motivo de la tramitación del proyecto de ley que otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez, y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente de dicho ministerio.

4.- Resolver, en reunión de los Comités Parlamentarios, el 23 de enero próximo, los proyectos de resolución o de acuerdo que se votarán en un tiempo especial que se fijará el jueves de la misma semana. Para ello se solicita a cada jefe de bancada que identifique a cuáles de los proyectos presentados hasta hoy asignan prioridad.

5.- Autorizar a la Comisión de Educación para sesionar en forma paralela con la Sala, mañana jueves 18 de enero, a fin de discutir el proyecto de ley sobre estatuto de los funcionarios no docentes.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, solicito que me informe cuál es la decisión que adoptaron los Comités Parlamentarios en materia de permisos constitucionales.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, en sesión de los Comités Parlamentarios se analizó lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República y se estableció que los permisos constitucionales no requieren expresión de causa.

Mañana se dará cuenta de esta decisión, y si algún diputado lo solicita, se pondrá en votación. Se procederá tal como se ha hecho en otras oportunidades.

V. ORDEN DEL DÍA

**DISTRIBUCIÓN DE REZAGOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11545-13) [CONTINUACIÓN]**

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde iniciar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 113ª de la presente legislatura, en 16 de enero de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, los rezagos son recursos por cotizaciones previsionales que no han sido ingresados a las cuentas de capitalización individual de los afiliados de las AFP, debido fundamentalmente a que se pagaron con información incompleta, como errores en el número del RUT, mala consignación de los nombres o apellidos, o por una errónea identificación del trabajador.

Estos recursos se han ido acumulando en el llamado “fondo de rezagos”, registrados como cuentas de patrimonios de los fondos de pensiones, y han obtenido la misma rentabilidad que los saldos de las cuentas personales de los afiliados.

Según la información que nos entregó el gobierno, a julio de 2017 estos rezagos ascendían al 0,12 por ciento del total de los fondos de pensiones, es decir, a cerca de 240 millones de dólares.

¿Qué característica tienen esos fondos? Sobre el 83 por ciento de ellos ingresaron hace más de cinco años y más del 50 por ciento no han sido reclamados en veinte años.

Algunos aspectos relevantes sobre los rezagos del sistema de capitalización individual son los siguientes: en primer lugar, estos recursos pertenecen a los afiliados al sistema de AFP, cuyo empleador realizó el pago de las cotizaciones con errores. Es decir, estos recursos tienen dueños, que no han podido ser encontrados o identificados. Son recursos de trabajadores afiliados que han sido perjudicados, pero que no tienen responsabilidad en el error.

Esos recursos se acumulan en una cuenta de patrimonio denominado “de rezagos”, que ha tenido la rentabilidad del fondo C, y, por consiguiente, han obtenido la misma rentabilidad de las cuentas personales. Es decir, cerca del 70 por ciento de esos 240 millones de dólares corresponde a la rentabilidad promedio que le han entregado las AFP a esos fondos.

Por último, las AFP tienen el incentivo de identificar a los afiliados dueños de esas cotizaciones para disminuir ese fondo y el *stock* de rezagos.

La discusión de fondo es que esta operación, más que la justicia de redistribuir los rezagos, permitirá entregar un beneficio a un universo que se ha estimado en más de 800.000 cotizantes, que se focalizará en la población más vulnerable afiliada al sistema de capitalización individual, es decir, en el 60 por ciento de los pensionados con menor pensión autofinanciada de referencia y en el 60 por ciento de los afiliados no pensionados con menor saldo

en su cuenta de capitalización individual y que se encuentren a menos de cinco años de la edad legal para pensionarse.

Esto significaría beneficiar a aproximadamente 1.200.000 personas. El grupo de beneficiarios más grande corresponde a afiliados que están a menos de un año de cumplir la edad legal para pensionarse.

Sin embargo, en el proyecto de ley debemos resguardar el derecho a la propiedad privada de esos fondos y que se agoten todos los esfuerzos para encontrar a los beneficiarios de los fondos rezagados. Al respecto, cabe tener presente que el grueso de los trabajadores que piden su liquidación de pensión de acuerdo con los años trabajados, se dan cuenta de que tienen lagunas previsionales porque la empresa declaró las cotizaciones, pero no las enteró en la cuenta del trabajador, por lo que no quedaron registradas, razón por la cual esos dineros pasaron al fondo de rezagos.

Respecto de las medidas para aclarar los rezagos, se ha establecido un plazo que, a mi juicio, es demasiado corto. El proyecto original establecía un plazo de doce meses para identificar a los propietarios de esos rezagos, el que se redujo a tres meses, lo que podría presentar un problema para asegurar el derecho a la propiedad privada que eventualmente pudieran tener los dueños de esos fondos.

Con todo, tampoco tiene lógica que sigan empozados 240 millones de dólares sin beneficiar a nadie, porque es probable que nunca se encuentre a los verdaderos dueños de esas cotizaciones. A pesar de que no será posible identificarlos, se reserva el 30 por ciento del total de los fondos de rezago por si aparecen los verdaderos beneficiarios.

En síntesis, me parece que el proyecto va en la dirección correcta, ya que entregará 150.484 pesos, por una sola vez, a los beneficiarios, según los últimos cálculos que entregó la subsecretaría de Hacienda.

Reitero: no compartimos la reducción del plazo de doce a tres meses, así como que no se deje reservado más dinero por si aparecen los dueños de esas cotizaciones rezagadas, ya que nos parece que la cantidad que se establece puede ser insuficiente. No obstante, rescato el objetivo fundamental de la iniciativa, cual es que esos recursos no sigan empozándose sin beneficiar a nadie.

Por último, habría que discutir si la focalización propuesta por el gobierno es la más justa, ya que señala que beneficiará solo a los actuales pensionados o a quienes se encuentren en edad de jubilar.

En verdad, el acortamiento del plazo de doce a tres meses para rescatar el principio del derecho a la propiedad podría generar un daño que sería complejo de reparar después si no hay fondos suficientes para el pago, dado que se va a consumir buena parte del fondo en la entrega de este beneficio por una sola vez.

Me parece que la iniciativa tiene piedras en el zapato respecto de temas que debemos resguardar adecuadamente; pero, con todo, rescato el objetivo principal, que es redistribuir este fondo entre pensionados de menores pensiones, sobre todo considerando que será difícil encontrar a los cotizantes dueños de esos dineros, por lo que no tiene sentido que sigan empozándose en el tiempo.

Más allá de las precauciones que he planteado, me parece que esa es la idea fundamental que hay que rescatar, razón por la cual votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio aprovecho de saludar y felicitar a la Mesa de la Cámara de Diputados y al Ejecutivo, en las personas de la ministra del Trabajo y Previsión Social, y del ministro de Hacienda, por convocarnos a una sesión en que analizaremos tres proyectos de ley que tienen como objetivo directo e indirecto aumentar las pensiones. Mucho se habla del aumento de pensiones; acá hay tres proyectos que persiguen esa finalidad.

¡Que bueno que vamos a tratarlos! Espero que los aprobemos en una sola sesión, tal como lo hicimos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. De hecho, escuchamos los fundamentos del Ejecutivo cuando analizamos este proyecto de ley.

Quiero aprovechar de destacar la labor del diputado Osvaldo Andrade, que ha sido uno de los que más instó para que aprobásemos este proyecto de ley, que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual por única vez, originados por cotizaciones que no pudieron ser abonadas a las cuentas de capitalización individual de sus legítimos dueños por errores u omisiones en la identificación del trabajador.

Durante el análisis de la iniciativa escuchamos a los representantes de la Asociación de AFP, quienes nos explicaron que se producen errores en la digitación de los RUN o del nombre de los trabajadores, lo que produce estos fondos de rezagos que hoy ascienden a 210 millones de dólares.

Este tema fue discutido en la Comisión de Trabajo. Algunos señalaron que no podíamos distribuir estos rezagos de los fondos de pensiones debido a un presunto derecho de propiedad de los trabajadores dueños de esos dineros.

Me quiero detener un segundo en este aspecto, porque también está presente en la discusión del proyecto que crea el sistema de ahorro colectivo, que está en el tercer lugar de la Tabla de hoy, y fue la razón por la que la derecha votó en contra ese proyecto, que, como veremos, busca incluir un sistema solidario para producir una solidaridad intrageneracional e intergeneracional en nuestro sistema de pensiones, que permitirá aumentar en 20 por ciento las actuales pensiones y en 50 por ciento las pensiones futuras.

Esto se debe a la interpretación que se ha dado de un fallo del Tribunal Constitucional, que suele citarse en forma muy parcial, porque, tal como lo analizamos en la comisión, establece que el trabajador posee un derecho de propiedad sobre sus fondos previsionales en tanto se persiguen acciones ejecutivas de cobro de esas pensiones adeudadas, es decir, para ello se considera que el trabajador tiene un derecho de propiedad; pero una vez que se incorpora el pago de esos fondos previsionales a la cuenta de capitalización individual de cada trabajador, de acuerdo con lo establecido el propio Tribunal Constitucional, se cumple con el principio de seguridad social, que es el mismo principio que inspira a esta iniciativa.

Por eso, se establece un sistema para que, una vez agotadas todas las acciones para determinar la propiedad de los respectivos rezagos y que estos tengan una antigüedad superior a cinco años, se puedan distribuir por parte de las AFP estos recursos entre la población más vulnerable afiliada al sistema de capitalización individual cuya pensión autofinanciada de referencia corresponda al 60 por ciento inferior de la distribución de las pensiones, y también, por el mismo principio de focalización y de solidaridad, se va a distribuir entre las personas no pensionadas que hayan cumplido con la edad legal para pensionarse y que tengan

menos ahorro previsional, manteniendo la base de que dicho afiliado pertenezca al 60 por ciento inferior de la distribución de dichos saldos.

De esta forma, se estima que cada beneficiario podrá recibir 150.000 pesos y que la iniciativa beneficiará a unos 860.000 cotizantes y pensionados.

No quiero centrarme en el tema ideológico que subyace a esta discusión, pero quiero llamar la atención sobre un tema que algunos diputados mencionaron en la comisión y que, probablemente, se van a repetir en la Sala: ¿Por qué se pueden distribuir, en forma solidaria y focalizada en el 60 por ciento más vulnerable de la población afiliada a las AFP, fondos previsionales que pertenecen a un trabajador determinado y que, por distintos errores, no se pudieron enterar en su cuenta, a pesar de que se agotaron las vías de cobro desde el punto de vista judicial? La razón es que los fondos de pensiones de capitalización individual son más bien una cuenta nocional que una real, cuyo propósito es cumplir prestaciones de seguridad social.

Lo anterior fue señalado por el Tribunal Constitucional y por profesores de derecho laboral y expertos en materia previsional, como Luis Eduardo Thayer.

Reitero: ese es el propósito que tienen las cuentas de capitalización individual, que, tras la creación del pilar solidario, impulsado por la Presidenta Bachelet en 2008, se ven incrementadas por un principio de solidaridad, a través del aporte previsional solidario, del bono por hijo, etcétera.

Hay antecedentes muy similares respecto de esta situación contenidos en la Ley sobre Sociedades Anónimas. Se establece, por ejemplo, que después de un plazo determinado, cuando se realiza el trámite de posesión efectiva y no se han incluido en el inventario respectivo las acciones que el causante tenía, dichas acciones se entregan como aporte a un fondo benéfico en favor del Cuerpo de Bomberos, o sea, ya existen esos aportes. Lo mismo se aplica a los dividendos que generan las acciones no reclamadas.

Por lo tanto, existen antecedentes. Esa es la razón por la cual, desde el punto de vista constitucional y legal, es perfectamente legítimo y necesario lo que propone este proyecto, en el sentido de distribuir de manera solidaria los rezagos del sistema de capitalización individual.

Por lo tanto, vamos a aprobar la iniciativa, tal como lo hicimos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, en primer lugar, vaya mi saludo a la ministra del Trabajo y al ministro de Hacienda, presentes en esta sesión.

Bajo el entendido de que a julio de 2017 los rezagos por cotizaciones ascendían al 0,12 por ciento del total de los fondos de pensiones -cerca de 240 millones de dólares- y de que el 83 por ciento de esos recursos tiene sobre cinco años de antigüedad sin haberse logrado esclarecer su titularidad, me parece lógico permitir su distribución en beneficio de los afiliados y pensionados del sistema de capitalización individual.

El número de beneficiados, considerando la información disponible, sería de aproximadamente 1 millón de personas.

En cuanto a los requisitos para que opere esta distribución, me preocupa la forma en que se verificará si efectivamente las AFP agotaron todas las acciones para determinar la propiedad de los rezagos, ya que los recursos que se pretende redistribuir tienen efectivamente un dueño y han sido generados a partir del trabajo de él. Por lo tanto, es importante conocer cuáles son las medidas utilizadas y si se han agotado realmente todos los medios para conocer a sus titulares.

Ahora bien, si efectivamente la mayoría de los rezagos tiene una larga data sin ser reclamados o sin haber logrado esclarecerse la titularidad de los mismos, me parece bien que beneficien a quienes estén a menos de cinco años de jubilar y cuyas pensiones serán bajas, en lugar de que sigan descansando en los fondos de las AFP.

Si el 50,5 por ciento de esos rezagos tiene una antigüedad que supera los veinte años; el 13 por ciento tiene entre quince y veinte años, y el 12 por ciento, de diez a quince años, no veo razón alguna para que esos dineros sigan descansando en los fondos de las AFP en lugar de beneficiar a los cotizantes que más lo necesitan.

Sin embargo, antes de aprobar este proyecto, que, a mi juicio, tiene un fundamento justo y solidario, es preciso que quede claro cuál sería la situación en el caso de que existan reclamos posteriores de cotizantes que se sientan perjudicados por una AFP, ya que el proyecto no lo deja para nada claro. En ese sentido, es esencial una campaña de difusión de esta medida mediante comunicación con cada uno de los cotizantes del sistema.

Reitero: aun cuando creo que este proyecto de ley tiene un fundamento justo y solidario, es preciso mejorar la iniciativa en los aspectos que ya indiqué y establecer un mecanismo obligatorio y eficiente para que las AFP implementen un sistema único de información que permita la acreditación de las cotizaciones que no puedan ser abonadas a las cuentas individuales por errores u omisiones en la identificación del trabajador.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social.

Este tema lo conversamos muchas veces en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la que aprobamos el proyecto de ley que elimina el beneficio que tenían las Administradoras de Fondos de Pensiones para quedarse hasta con un 20 por ciento de los intereses devengados por atraso de los empleadores en el pago de las cotizaciones previsionales de sus empleados.

Tengo varias dudas que me gustaría que contestara la ministra. La primera tiene que ver con la rentabilidad del fondo. No es bueno que queden dudas en relación con cómo este se genera.

Una de esas dudas tiene que ver con las cuentas de capitalización individual que por diversos motivos no pudieron ser identificadas, como los problemas en la digitalización del RUT, etcétera.

Desde 1981, las Administradoras de Fondos de Pensiones mantenían 205.000.000 de dólares en rezagos históricos, lo que representa un 0,11 por ciento de los fondos de pensiones en administración a igual fecha. Una estimación realizada por la Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones indica que un 32 por ciento de esa cifra corresponde a

cotizaciones que no se pueden acreditar (rezagos), mientras que un 68 por ciento equivale a rentabilidad obtenida por esos fondos durante el tiempo que han permanecido en el Fondo C. Me gustaría saber si esa cifra es efectiva, porque -repito- la entregó la asociación gremial de las AFP. Me gustaría que la ministra Krauss ratifique esos números o nos diga cuáles son los que maneja el Ejecutivo en cuanto a la composición del fondo y cómo se traduce ello en términos de capitalización y rentabilidad. Sería interesante saber cómo se conforma esa cifra, porque, como dice Bombo Fica, es un poco sospechoso que el 68 por ciento corresponda a rentabilidad.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Mi segunda duda es por qué esto se hace por una sola vez y no es una medida permanente. A mi juicio, cada cinco años debería estudiarse esta materia y efectuar una distribución. ¿Qué se ha dicho en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social? Que por asuntos computacionales, cada vez será más difícil que la cotización pagada por un empleador quede registrada como rezago y no en la cuenta personal del trabajador. Sin embargo, en la comisión también se señaló que a julio de 2017, el monto de los rezagos acumulados por información incompleta o errónea sobre la identificación del trabajador o trabajadora ascendía a un 0,12 por ciento del total de los fondos de pensiones. Ojalá nos aclaren lo que está pasando. Se dice que la cifra va en disminución, porque los aspectos administrativos y computacionales han mejorado; sin embargo, la realidad no demuestra eso.

Comparto con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra el interés por de conocer las herramientas, los estímulos y las obligaciones que tienen las AFP para que esa plata efectivamente llegue a los trabajadores. Repito: las cifras que he señalado fueron entregadas en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y dan pie para pensar en que sería una buena idea ejecutar esta distribución cada cinco años.

Por otra parte, quiero saber por qué el gobierno decidió entregar estos fondos de una sola vez y no en forma parcelada. Habría sido positivo entregar 30.000 pesos o 40.000 pesos bajo esa modalidad -se traduciría en una entrega permanente- y no 200.000 pesos o 220.000 pesos de una sola vez. Todavía existe la posibilidad de trabajar ese fondo, de buscar la fórmula para que el aporte sea constante y para que ese fondo sea revisado cada cinco años.

Lo tercero que me preocupa es la facultad que estamos entregando a la Superintendencia de Pensiones de dictar normas, las cuales no tienen la capacidad de ser cotejadas, auditadas y fiscalizadas por un ente par. Me preocupa que este fondo se tenga que administrar y repartir solo mediante circulares y no por un reglamento redactado por el Ejecutivo -en este caso, por el ministerio-, que luego pase por la Contraloría General de la República y que finalmente sea implementado por la Superintendencia de Pensiones. Suena raro, incluso desde un punto de vista constitucional, que solo sea la Superintendencia de Pensiones la que dicte esas circulares. Para nosotros tiene sentido saber -lo pedimos hace bastante tiempo- a quiénes se van a distribuir estos rezagos, dados los potenciales beneficiarios del fondo.

Podríamos haber hecho una distribución más permanente del fondo. También creo que esta situación se volverá a repetir e, incluso, que es inoficioso que estemos legislando por una sola vez, sin entender que en el futuro también tendremos -así lo plantea el informe- un fondo de rezago.

Votaré favorablemente el proyecto. Aprovecho de señalar que estoy muy contenta de que estemos legislando en relación con este fondo de rezago, materia abordada muchas veces en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, los fondos de rezago corresponden a cotizaciones mal pagadas que se constituyeron en un fondo que se invierte y que, en consecuencia, genera una determinada rentabilidad.

Los fondos de rezago han ido creciendo y representan un 0,13 por ciento del fondo general. Estamos hablando del orden de 240 millones de dólares. Hace algunos años ese fondo ascendía a 70 millones de dólares, de manera que es evidente que ha habido un incremento.

¿Dónde está la dificultad? ¿Dónde está el negocio? Lo pregunto porque si bien es cierto que los rezagos no se imputan a la cuenta individual del trabajador y, en consecuencia, las AFP no pueden cobrar comisiones, sí se genera una rentabilidad para ellas sobre la base de la inversión de esos fondos. No es lo mismo que un inversor vaya a cualquier mercado con 100 millones que con 500 millones. Eso genera, *per se*, un beneficio para el inversor, utilidad que no está asociada al trabajador, sino a la industria. Por esa razón esos fondos de rezago se han mantenido en el tiempo.

No tiene que ver con la incapacidad de determinar a quiénes se les debe imputar, sino con un fondo que se invierte, que genera utilidades y alguien gana con esa inversión, o al menos con las comisiones de intermediación, que han quedado develadas a propósito de la discusión acerca del sistema de pensiones. Entonces, no es inocua la mantención de esos fondos, porque la industria obtiene beneficios.

En segundo lugar, se dice que se requiere más tiempo para hacer las averiguaciones pertinentes. ¡Algunos fondos de rezago tienen 20 años! ¡20 años! En 20 años, la industria no procuró hacer las averiguaciones para determinar a qué trabajador se le debía imputar.

Fíjense en la anomalía: cuando un empleador paga cotizaciones, la industria sabe quién es ese empleador. Puede que haya un error respecto del trabajador a quien se imputa el pago, porque se puso mal el nombre o el RUT no correspondía, pero el empleador sí está identificado, sí se sabe quién es. Sin embargo, y a pesar de eso, la industria no hizo el esfuerzo para hacer la averiguación. ¿Por qué? Porque tener un fondo de muchos millones de dólares sin imputar las utilidades a cuenta individual alguna es rentable para la industria. Por eso no ha sido baladí ni da lo mismo la mantención del fondo. Por eso ha costado tanto y ha demorado tanto tiempo generar una lógica para hacerse cargo del asunto.

Entonces, cuando los parlamentarios de la oposición dicen que se necesita más tiempo para que la industria determine a quién atribuir los fondos y hablan de un año, se refieren a un plazo de 20 años más uno o 15 años más uno. No es un año más; hay que considerar el tiempo transcurrido. Me parece un exceso y por eso hemos aprobado que no sean más de tres meses, y la Superintendencia ha desarrollado toda una campaña de averiguaciones como un último esfuerzo.

Naturalmente, debería haber un mecanismo permanente para la distribución de rezagos, en la medida en que estos se podrían seguir generando, como dijo la diputada Alejandra

Sepúlveda. Dadas las nuevas tecnologías y los nuevos sistemas, es de esperar que no ocurran nuevos problemas para identificar a los cotizantes.

Desde ese punto de vista, vale la pena la existencia de un fondo de reserva que garantice que mañana o pasado mañana alguien pueda hacer un esfuerzo al respecto. Pero digamos las cosas francamente: ¡se trata de que no se produzcan más rezagos!

En tal sentido, también quiero hacer una crítica a los gobiernos -a nuestros gobiernos-, porque no se preocuparon del problema y porque dejaron que el fondo se incrementara graciosamente sin hacer nada al respecto.

En el Ministerio del Trabajo y Previsión Social hay un fondo de educación previsional al que tuvo acceso la industria de las AFP durante el gobierno del señor Piñera, pero nada se hizo al respecto.

Entonces, aquí hay un poco de frescura, y hay que decirlo. Felizmente, ahora nos estamos haciendo cargo del tema y vamos a repartir los rezagos. Habíamos pensado en que también se destinaran al Pilar Solidario, pero como este proviene de un pilar contributivo, no tenía mucho sentido hacerlo. Incluso, podríamos caer en un problema de inconstitucionalidad si redestináramos esos recursos a las pensiones básicas solidarias, que se entregan a los más pobres del país. Está bien y asumimos que vayan a las pensiones más bajas, pero sigue existiendo el problema, del que hay que hacerse cargo.

No es aceptable que sigan existiendo los rezagos. Por consiguiente, la industria tiene que hacer un esfuerzo. Las AFP están obligadas a recurrir judicialmente si el empleador no paga las cotizaciones, pero no están obligadas a aclarar si hay imposiciones mal pagadas. El problema sigue siendo el mismo, pues el único perjudicado es el trabajador, a quien no le imputan las cotizaciones, por lo que no ve incrementado su fondo de pensiones.

Probablemente en el curso de la mañana tendremos una discusión interesante sobre el tema de las pensiones, porque pronto se discutirá también el proyecto de reforma constitucional y la creación del Consejo de Ahorro Colectivo, lo que me parece muy positivo. Pero eso no implica que no resolvamos este problema, tal como se hizo tiempo atrás, a propósito de la iniciativa de la diputada Alejandra Sepúlveda que trataba el tema de la apropiación, por parte de la industria, de los intereses generados por la rentabilidad de los fondos cuando había demandas en los tribunales por no pago de imposiciones.

Entonces, la industria tiene que hacerse cargo de todas estas anomalías, sin perjuicio de la discusión de fondo que debemos hacer sobre la existencia de las AFP, etcétera, porque el perjudicado sigue siendo el cotizante, el trabajador.

Felicito al gobierno, porque tomó la iniciativa al respecto. Será una especie de nueva pensión -la decimotercera del año-, por una sola vez, pero para quienes tienen una pensión miserable, como las que existen hoy en Chile, un nuevo ingreso tiene mucho sentido. Felizmente, el gobierno acogió la incesante pretensión de los parlamentarios de que se hiciera cargo del problema de los rezagos.

Nuestra intención -lo digo como diputado del oficialismo- era que esto se hiciera antes de las elecciones. ¿Por qué? Porque los temas de justicia hay que resolverlos pronto, y estamos hablando de 860.000 pensionados. ¡860.000! ¡De eso estamos hablando! ¡Por Dios que hizo falta mayor prontitud para tratar este tema!

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, me parece que el proyecto tiene un muy buen espíritu. Quiero reconocer el hecho de que el propio diputado Andrade haya puesto muchas veces el tema sobre la mesa. Incluso, en un principio él había planteado que los fondos se distribuyeran entre los beneficiarios del pilar solidario; pero finalmente el Ejecutivo, en conversación con muchas personas, decidió enfocarlo de otra manera.

En mi opinión, cuando vemos que existen recursos millonarios, porque son realmente millonarios, es importante poder hacer algo con ellos y beneficiar a los pensionados y a los trabajadores afiliados a alguna administradora de fondos de pensiones.

Quiero referirme a tres temas que planteé en la comisión, en la que se aprobó la iniciativa en forma unánime -espero que su tramitación continúe bastante rápido-. Se trata de tres cosas que, por su intermedio, señor Presidente, quiero pedir a la ministra del Trabajo y Previsión Social.

Primero, es importante que la Superintendencia de Pensiones defina un protocolo claro que establezca de qué forma un trabajador podrá recuperar la cotización que le falta. Es decir, si en cinco, diez o quince años más un trabajador hace presente que le falta una cotización, debe existir un protocolo que establezca de qué manera podrá recuperar esa cotización que le corresponde por ley, pero que no figura en su cuenta porque su empleador pagó los fondos, pero desgraciadamente lo hizo con información incompleta o errónea.

Segundo, debe definirse de mejor manera el fondo de reserva. Con la iniciativa no se distribuirá el ciento por ciento de los fondos; en consecuencia, obviamente quedarán recursos. Si uno analiza lo ocurrido en los últimos diez, quince o veinte años, debiera concluir que los dineros de ese fondo seguirán acumulándose. Por lo tanto, no se trata de un problema de falta de recursos, sino de falta de institucionalidad respecto de esa reserva de recursos.

Si se institucionaliza el fondo de reserva y existe un protocolo claro sobre cómo un trabajador en el futuro puede recuperar sus cotizaciones, estaremos muy bien.

Tercero, es importante definir -es algo que creo que podríamos haber hecho de mejor forma- de qué manera focalizamos la entrega de los recursos. En su minuto le dije a la ministra -incluso lo hablé con el propio diputado Andrade- que no me parecía que los fondos se distribuyeran entre los beneficiarios del pilar solidario -esto es, entre aquellos ciudadanos que son ayudados con los recursos del Estado, de todos los chilenos-, porque se trata de platas de trabajadores que habían estado afiliados a una administradora de fondos de pensiones, pero que por error del empleador ahora son fondos que no tienen nombre ni apellido.

En una primera instancia pensé que el fondo de rezago de pensiones debiera ser distribuido entre los trabajadores que hayan estado cotizando. Pero, finalmente, creo que haber distribuido los recursos en los propios trabajadores que alguna vez estuvieron afiliados a una AFP no fue la manera correcta de focalizarlos. Creo que la distribución podría haberse hecho de mejor forma. Por ejemplo, podrían haberse focalizado considerando la densidad de las cotizaciones; es decir, que los trabajadores que tenían mayor densidad de cotizaciones recibieran mayor aporte. Lo hice ver en la comisión, pero, desgraciadamente, la propuesta no pudo ser votada.

Sin perjuicio de que votaré a favor el proyecto, insisto en solicitar, por intermedio del señor Presidente, a la ministra del Trabajo y Previsión Social que se estructure o institucionalice el fondo de reserva, y que se pida a la Superintendencia de Pensiones que elabore un protocolo -no le va a complicar absolutamente nada; creo que lo hará de forma bastante rápida- para que en el futuro, cuando un trabajador quiera recuperar sus cotizaciones, tenga bastante claro el camino a seguir y los tiempos que dicha recuperación va a demorar. La idea es que ningún trabajador, cuando tenga cotizaciones perdidas, se quede sin ellas por culpa de que esos recursos fueron distribuidos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, en honor a la verdad, esta iniciativa surgió de la insistencia por legislar de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, liderada por el diputado Osvaldo Andrade.

Hay que partir señalando que con el proyecto buscamos corregir una falla en el sistema. El hecho de que existan cotizaciones sin nombre -por decirlo de alguna manera- no es pertinente. Algo no se estaba haciendo adecuadamente, y durante mucho tiempo.

Por eso, la petición hecha incansablemente por el diputado Andrade de legislar al respecto es una muy buena noticia para Chile, de manera que los recursos de rezago de aquellos cotizantes cuyo empleador se supone que les habría pagado sus cotizaciones, pero estas no llegaron finalmente a sus cuentas personales, se destinen en favor del 60 por ciento de los pensionados con menor pensión autofinanciada de referencia y del 60 por ciento de los afiliados no pensionados con menor saldo en su cuenta de capitalización individual y que se encuentren a menos de cinco años de la edad legal de pensión.

Por alguna razón, esos fondos no llegaron a las respectivas cuentas individuales. Sin embargo, como explicó muy bien el diputado Andrade, esos recursos de todos modos estaban siendo trabajados dentro del giro del negocio de las AFP, las cuales estaban rentando con ellos mediante las inversiones que hacen habitualmente a través del sistema.

Por lo tanto -reitero-, con la iniciativa buscamos corregir una falla en el sistema y destinar los recursos de rezago a cotizantes.

Es cierto y hay que decirlo: quizás los fondos no se destinen exactamente a los trabajadores que hicieron el aporte, porque no se puede identificar a los cotizantes -esa es la falla en el sistema-. No obstante, llegarán a quienes cotizaron en el sistema.

Por eso, no era lo más adecuado distribuir los fondos entre los beneficiarios del fondo solidario, que son quienes reciben las pensiones más bajas del país, porque ellos nunca habían puesto recursos para aquello. Es así que, en aras de la justicia, se decidió hacerlo con un segmento de cotizantes dentro del sistema.

Quiero ser muy claro en relación con un asunto sobre el que reflexionó claramente mi colega Matías Walker: no existe problema de constitucionalidad respecto del derecho de propiedad de los recursos, porque se trata de prestaciones de seguridad social y, como tales, no

debieran ser objeto de duda en cuanto a su constitucionalidad. Por ello, podremos votar con tranquilidad en esta materia.

Otra preocupación que surgió entre algunos parlamentarios es que no se garantiza que se harán las gestiones para identificar a los dueños de los recursos. Ese también es un tema agotado. Si en tanto tiempo las administradoras no fueron capaces de identificar quiénes eran esos dueños, no lo van a hacer ahora a la rápida. Por eso, en aras de la eficacia, concordamos con el gobierno en que se les otorgue un plazo máximo de tres meses para esos efectos, a fin de dar eficacia a la acción que se está promoviendo.

Lo que estamos resguardando con esta iniciativa es que los recursos lleguen, por única vez, a un grupo de cotizantes del sistema, meta que se estableció en la comisión. Podrían haber sido entregados a otro grupo, pero se acordó que fuera al que finalmente se dispuso, a base de criterios objetivos.

Es así que vamos a llegar con más de 210 millones de dólares a aquellas personas que cumplan con el requisito de tener una antigüedad superior a cinco años en el sistema. Es así que se beneficiará a 860.000 personas, quienes, por una sola vez, recibirán una platita adicional de 150.000 pesos, lo que será muy positivo. De esa forma estamos resguardando que los recursos no lleguen a cualquiera.

Ahora, ¿por qué tenemos que hacerlo por ley? Porque todos los fondos de rezago, al ser ingresados y registrados por las AFP, quedan afectos a todas las consecuencias jurídicas que ello conlleva. Es decir, están afectos a rentabilidad, a comisiones, etcétera.

Por ello, la única posibilidad de que los fondos de rezago sean ingresados en la cuenta de capitalización individual de un trabajador es a través de una clarificación de aquello. Eso es lo que hace el proyecto: aclara la situación de esos fondos, define criterios para su asignación y establece beneficiarios.

Esa es la razón por la cual teníamos que hacerlo por ley. Me alegro de que la ministra Alejandra Krauss haya escuchado esta petición, la haya concordado con el ministro de Hacienda y se haya alcanzado una salida pertinente.

Según las cifras de la Superintendencia de Pensiones, se estima que el monto del beneficio será de alrededor de 150.000 pesos y será distribuido entre cerca de 860.000 personas. Una vez determinados los montos y beneficiarios, las AFP tendrán un plazo máximo de seis meses para realizar la distribución del beneficio. Es decir, el proceso será rápido: tres meses para que la administradora determine el monto a distribuir y los respectivos beneficiarios, y seis meses para que efectúe las respectivas transferencias a los beneficiarios que esta futura ley establece.

Señor Presidente, habida consideración de que existe una situación irregular, no pertinente, una falla del sistema, el proyecto de ley además incorpora, para tranquilidad de los colegas diputados, una norma de carácter permanente para que las AFP implementen un sistema único de información, el cual permita la acreditación de las cotizaciones que no puedan ser abonadas a las cuentas individuales por errores u omisiones en la identificación del trabajador, lo que en muchos casos se debe a responsabilidad del empleador. Eso evitará que en futuro existan cotizaciones previsionales “sin dueño”, las que reducen las pensiones de los trabajadores. Es decir, estamos buscando un mecanismo para que esas situaciones ojalá nunca más vuelvan a ocurrir o para que los casos sean los menos posibles.

Por lo tanto, estamos legislando con el propósito de aumentar las pensiones de los chilenos y las chilenas, y para ello se debe evitar que continúe la generación de rezagos del sistema de capitalización individual, lo que resolverá una situación de antigua data de la que se estaban beneficiando las AFP.

Nuestra bancada votará a favor este proyecto, porque beneficiará a quienes más lo necesitan dentro del sistema de capitalización individual.

Quiero agradecer a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss, por habérsela jugado por esta iniciativa, la que, creo, será aprobada, a diferencia de lo que probablemente ocurrirá con los otros dos proyectos de ley del gobierno relacionados con la materia, el que debiera haber tenido la convicción suficiente para haberlos sometido a tramitación legislativa con anterioridad. Una de esas iniciativas es la referida al nuevo ahorro colectivo, la que seguramente no contará con el apoyo de los parlamentarios de derecha, porque quieren que eso siga bajo la administración de las AFP, como lo han dicho históricamente.

Por las razones indicadas, no me cabe duda alguna de que este proyecto de ley, que propone la distribución de los rezagos del sistema de capitalización individual, será aprobado por esta Sala.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, junto con los diputados Patricio Melero y Felipe de Mussy, votamos a favor este proyecto en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social porque estamos legislando para corregir una anomalía: la creación de un fondo que supera los 200 millones de dólares por concepto de cotizaciones mal hechas. De ese total, de acuerdo con el informe de la Superintendencia, cerca del 30 por ciento corresponde a cotizaciones, y casi el 70 por ciento, a la rentabilidad aportada de inversiones por el manejo de dichos dineros por parte de las AFP.

Los rezagos del sistema de capitalización individual se generan por consignar mal un RUT o un nombre que no corresponde en una planilla, o por efectuar la cotización en una AFP a la cual la persona que genera esos recursos, con el esfuerzo de su trabajo, no está afiliada. Así se fue acumulando este fondo en el tiempo, el que nos parece bien que se distribuya.

Sin embargo, partí diciendo que estábamos legislando para corregir una anomalía. Cuando en esta Sala se encuentran parlamentarios que dicen que la distribución del sistema de capitalización individual será algo permanente, me parece que eso debe ser corregido. Me parece que hay una deuda, y le hablo a la señora ministra, si tuviera la amabilidad de oírme...

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¿Ha terminado su intervención?

El señor **BARROS**.- No, señor Presidente. Estoy pidiendo que la ministra me escuche, en vez de dialogar tanto con colegas, porque le estoy pidiendo algo concreto.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Puede continuar, su señoría.

El señor **BARROS**.- Decía que como esto era una anomalía, espero que el gobierno, aunque le quedan menos de sesenta días de mandato, o el gobierno que sea, establezca un meca-

nismo que sancione a aquellos empleadores que hacen una mala gestión en cuanto a no identificar claramente a los trabajadores que con su esfuerzo generan estos recursos, fondos que con posterioridad, debido a ese error, no van a las cuentas individuales de quienes los produjeron. Por eso es una anomalía.

Asimismo, planteamos la importancia de ampliar o dejar el plazo que contemplaba el proyecto de ley de un año. El diputado Walker, por su intermedio, señor Presidente, dijo que se agotaron las vías de cobranza judicial, pero aquí no ha habido ninguna cobranza judicial. Aquí lo que hace falta -por eso pedíamos un plazo de un año- es hacer un llamado a los trabajadores de Chile, a fin de que puedan observar sus propias cuentas individuales, de tal suerte de poder identificar la presencia de lagunas previsionales, como me pasó a mí, que figuro con dos meses de lagunas, no obstante haberse realizado los descuentos correspondientes.

Por lo tanto, los trabajadores deben tomar las acciones tendientes a identificar en qué período tienen sus lagunas, para intentar que esos fondos se incorporen a las cuentas individuales de quienes produjeron esos recursos.

Con todo, votamos a favor el proyecto porque creemos que esta situación lleva mucho tiempo y, probablemente, va a ser muy difícil identificar a los respectivos cotizantes. Así, se establece una reserva de 30 por ciento de ese fondo de rezagos para efecto de favorecer, eventualmente, a quienes logren identificar sus cotizaciones, con la finalidad de que les sean traspasados a sus cuentas individuales los recursos que ellos mismos generaron.

Pero hablar de temas permanentes aquí, no me parece. Lo permanente debe ser el trabajo de un gobierno, del signo que sea, en orden a establecer un mecanismo que haga desaparecer esa anomalía de mala gestión. Si el empleador paga a la AFP los recursos, debemos garantizar que estos vayan a las cuentas de los trabajadores que los produjeron. Ese es el estándar mínimo que debemos pedir.

Nos hubiese gustado que se pudiera haber hecho un llamado a los trabajadores de Chile, a fin de que revisaran sus lagunas previsionales, con el objeto de determinar si en algunos o en muchos períodos se produjo ese error. Se debe legislar para sancionar a quienes hacen mala gestión del pago de las cotizaciones. Asimismo, es necesario que se establezca si hay alguna laguna, para minimizar los daños que se puedan provocar a algunos.

Al final, me parece bien que esto vaya al pilar contributivo, me parece bien la reserva del 30 por ciento y me alegro por la población cercana al millón de personas que va a recibir, por una sola vez, 150.000 pesos, como resultado de ese fondo, generado sobre la base del 30 por ciento aportado por cotizantes, y el 70 por ciento restante, fruto de la inversión que hicieron las AFP con dichos dineros.

Por ello, vamos a votar a favor el proyecto, porque creemos que corregirá en parte esta anomalía, lo que nos parece de justicia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, la discusión de este proyecto necesariamente debe abrir el debate respecto de otras importantes anomalías del sistema. El Congreso Nacional debe ser capaz de escuchar el clamor de la ciudadanía, que al unísono nos señala que el modelo de administración de fondos de pensiones no da para más.

Durante mucho tiempo, en particular cuando el gobierno envió al Parlamento tres iniciativas legales relativas a esta materia, las administradoras de fondos de pensiones hicieron un esfuerzo comunicacional importante para intentar hacernos creer a todos los chilenos que cada uno de nosotros, los cotizantes, somos dueños de los fondos reunidos en nuestras cuentas de capitalización. El proyecto en discusión, así como la realidad, demuestran que esa afirmación, que ellos han difundido con nuestros recursos, es falsa.

Se trata de un claro engaño a la fe pública, ya que colisiona con la Constitución y con los principios esenciales del derecho. En efecto, esa afirmación distorsiona la verdadera naturaleza jurídica del fondo de pensiones, ya que simplemente, en nuestra opinión, la de quienes creemos en un modelo solidario, esos fondos no pueden tener dueños, atendida la definición constitucional. Es la obligatoriedad de la cotización la que priva de su propiedad a quienes realizan los aportes y, por lo tanto, de los atributos propios de ese derecho.

Mientras transcurren los 40 o 45 años de vida laboral de un trabajador, paga una comisión solo por mirar cómo una AFP administra su cuenta individual en las bolsas de comercio del mundo, donde los inversionistas o especuladores del mercado financiero hacen su negocio, enriqueciéndose a costa de las cotizaciones obligatorias.

Las AFP hacen lo propio, porque no corren ningún riesgo: reciben su comisión a partir de los dineros que administran, descontados por planilla, aunque los fondos de los trabajadores no obtengan rentabilidad.

Entonces, cuando decimos que es necesario legislar respecto de algunas anomalías, debemos mirar el sistema en su conjunto, y veremos que son bastantes.

El diseño del sistema de administradoras de fondos de pensiones crea una muy rara especie de propiedad sobre las cotizaciones obligatorias, las que, por mandato constitucional, no pueden tener otra finalidad que no sea financiar el derecho a la seguridad social y, en este caso específico, el régimen de pensiones, por lo cual no puede sino ser solidario.

Por eso, me parece importante señalar con mucha claridad que con este proyecto de ley estamos comenzando un proceso que deberá abordar un conjunto de anomalías del sistema.

Al inicio de la sesión, junto al diputado Morano, hicimos un ejercicio personal de simulación. Puse mis datos en un programa para calcular pensiones de la administradora de fondos de pensiones a la que estoy afiliada y con ellos calculé cuál sería mi pensión como mujer y luego lo hice como si fuera hombre. Solo cambié el nombre y el sexo, y vimos que para alcanzar una pensión determinada un hombre necesita reunir menos recursos durante su vida laboral. De allí se desprende otra anomalía del sistema, una de género, materia respecto de la cual uno de los proyectos impulsados por el gobierno de la Presidenta Bachelet busca establecer más justicia.

No solo es necesario crear una cotización obligatoria del 5 por ciento de cargo de los empleadores, sino también avanzar progresivamente hacia un sistema más solidario que se haga cargo de generar subsidios cruzados intergeneracionales y que reconozca que no puede seguir existiendo violencia económica en contra de las mujeres, como el que establece el sistema de administradoras de fondos de pensiones, en el que, tras cotizar la misma cantidad de recursos durante la misma cantidad de años, las mujeres recibimos una pensión más baja que nuestros compañeros varones.

También es importante que la ministra aclare si el fondo de rezago incluye las cotizaciones hechas por los trabajadores cuando se cambian de AFP y esos cambios no son comunicados adecuadamente. Es relevante saber si esa particularidad se incluirá en los fondos de rezago.

Como señalé, debemos avanzar hacia un modelo mucho más solidario y permanente, porque las anomalías se seguirán produciendo, debido a que en este proyecto no se establecen medidas de fondo para regular mejor a la industria privada que se dedica a este negocio. Por ello, considero que en los trámites legislativos que le faltan a este proyecto se podría estudiar la posibilidad de establecer que los fondos de rezago vayan a un fondo solidario permanente, es decir, que de la cuenta de capitalización de los trabajadores actuales o futuros, cada tres años se reparta un porcentaje a aquellos jubilados con menores ingresos.

Además, junto a otros parlamentarios repusimos una indicación con el propósito de que no prescriban las deudas por cotizaciones previsionales, de manera que así como se establece una obligación para los empleadores, también debe haber una para las administradoras de fondos de pensiones, a fin de que la obligación de hacer el mayor esfuerzo posible por identificar a esos trabajadores no sea letra muerta. De este modo, si un trabajador descubre, en cualquier momento de su vida, que le faltan fondos y que estos fueron entregados por el empleador respectivo a una administradora de fondos de pensiones, esta esté obligada a restituirselos, por la vía de enterarlos en su fondo de capitalización individual o como pensión, en el caso de que ya haya jubilado.

Voy a aprobar el proyecto, pero insisto en que las anomalías del sistema deben subsanarse de manera drástica, no solo con el propósito de generar mayor competencia, sino también de establecer que las administradoras de fondos de pensiones no pueden cobrar comisiones si los fondos de los cotizantes que administran no rentan en un porcentaje similar al de las comisiones que cobran.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, quienes me antecedieron en el uso de la palabra hablaron de la importancia de beneficiar a los pensionados del sistema de AFP que se encuentran en peor situación. Por eso es importante que este proyecto se apruebe.

A mi juicio, lo más significativo de esta iniciativa es que deja en evidencia que las AFP no solo son cuestionadas por su origen, ya que surgieron en un período en que Chile vivía en un estado de excepción permanente, en una época en que las autoridades hacían lo que se les venía en gana, sin mayor consulta a los afectados ni a los ciudadanos en general.

Recordemos que fue en esas condiciones que terminaron con el sistema previsional de reparto, que sin duda tenía dificultades, y lo reemplazaron por el sistema de capitalización individual, y vendieron la ilusión de que el trabajador por sí mismo era capaz de asegurar su futuro y de que era dueño de los fondos que ahorraba a lo largo de su vida laboral.

Los fondos llamados “de rezago” tienen origen en que no pudieron ser imputados a una cuenta de ahorro individual porque sus datos eran incorrectos o incompletos. Pero es imposible imaginar que las AFP no se dieran cuenta de eso, lo que las hubiera llevado a preguntar al empleador a qué trabajador se refería la cotización que estaba enterando; se quedaron calladas. Como nadie reclamaba, porque lo de la propiedad es una mentira, utilizaron esos recursos en su propio beneficio para obtener la rentabilidad que les daba su administración, sin la obligación de retribuir esos beneficios.

Si sumamos esto a las colusiones, a las malas prácticas en la economía, a los errores de apreciación de organismos internacionales en la calificación de la competitividad de nuestro país, basado en información que dan los propios nacionales, da la sensación de que estamos viviendo en una sociedad en la que todo vale y donde no hay línea divisoria entre el bien social y el mal social.

El papa Francisco está de visita en nuestro país. Espero que la semilla de sus palabras caiga en tierra fértil. No obstante, veo que los dueños de las AFP van a misa todos los domingos, se golpean el pecho, hacen actos de contrición y reciben la hostia, pero su comportamiento empresarial cotidiano deja mucho que desear.

Ayer el papa visitó una cárcel en que la mayoría de las mujeres estaba presa por microtráfico de drogas. Tal vez ese recinto debiera estar lleno de estos defraudadores de la fe pública.

Como dijo alguien que me precedió en el uso de la palabra, no se puede afirmar que esto es inocuo o que no tiene ninguna relevancia, ya que es un ataque mortal en contra de la ética y de la moral del país. Es un ejemplo más, ojalá reducido a las AFP, pero me temo que este nuevo ídolo del dinero, como denuncia el papa Francisco, ha terminado por corromperlo todo.

Sé que lo que estoy diciendo no tiene que ver directamente con la mejoría de las pensiones, pero sí tiene que ver con la mejoría del estado de la moral del país.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la ministra del Trabajo y Previsión Social.

La señora **KRAUSS**, doña Alejandra (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, agradezco a todos los parlamentarios que han intervenido en este debate, en particular a los de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda, quienes enriquecieron el proyecto con su aporte.

Estas son las últimas sesiones a las cuales comparezco, sin perjuicio de que, como nos ha señalado la Presidenta de la República, trabajaremos incansablemente hasta el próximo 11 de marzo, por lo que agradezco a quienes nos han acompañado en el estudio de los proyectos, como la señora Cristina Tapia, quien participó en la comisión, donde planteó lo que significa recibir una pensión después de una vida de trabajo.

Tal como señaló el diputado Melero, el objetivo del proyecto de ley es distribuir por única vez los rezagos con una antigüedad superior a cinco años, originados en cotizaciones que no pudieron ser abonadas a las cuentas de capitalización individual por errores u omisiones en la identificación del trabajador.

Las movilizaciones y los requerimientos de la ciudadanía a la Presidenta Bachelet y al Congreso Nacional han obligado a realizar una distribución más justa de estos rezagos y han mostrado la necesidad de generar algunos mejoramientos respecto de la administración del sistema de AFP.

A quienes nos han preguntado por qué se entrega este beneficio por única vez, respondo que eso se debe a que entendemos que, en la discusión del sistema de pensiones, debiéramos procurar que esta situación no vuelva a ocurrir y que las AFP asuman integralmente la responsabilidad que tienen en esto, porque no se puede cargar la responsabilidad de esto a los trabajadores, sino que a los empleadores, quienes declaran y pagan la cotizaciones de sus trabajadores.

Además, cuando el trabajador a contratar discute su remuneración con el empresario, este le da el monto de la remuneración bruta, por lo que los trabajadores de nuestro país no se sienten propietarios de sus fondos ni piensan en la precariedad del sistema.

Con la aprobación de este proyecto, cada administradora deberá agotar todas las acciones para determinar la propiedad de las respectivas cotizaciones, lo que responde a quienes han planteado que los trabajadores se deben responsabilizar de que se les enteren sus cotizaciones.

Ahora bien, el proyecto es acotado, porque se refiere a la distribución de cotizaciones que tienen más de cinco años en los fondos de rezagos de las distintas AFP.

Por último, agradezco la disposición de los señores diputados para que esos fondos acumulados sean redistribuidos entre las pensiones más bajas y los trabajadores que se pensionarán en un futuro próximo. Asimismo, agradezco su disposición para solucionar temas pendientes, lo que permitirá dar una pronta respuesta a nuestros pensionados.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, saludo a quienes nos acompañan desde las tribunas, a la ministra del Trabajo y Previsión Social y al ministro de Hacienda.

He escuchado atentamente el debate y me enteré de la labor que se llevó a cabo en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Más allá de entender las buenas intenciones de la distribución de esos fondos de rezago, surgen algunas dudas que considero importante plantear.

Los fondos de rezagos, que ascienden a cerca de 240 millones de dólares, han estado en esa condición durante una gran cantidad de años, pero no se hizo absolutamente nada al respecto. A julio de 2017, esos rezagos equivalían a 0,12 por ciento del total de los fondos de pensiones, cantidad sideral de dinero. El 83 por ciento de esos recursos tiene sobre cinco años de antigüedad en esa calidad. ¿Qué pasó durante todo ese tiempo?

Evidentemente, deberíamos conocer cuánta utilidad generaron para la industria y para las comisiones de intermediación de las administradoras de fondos de pensiones, pero en ningún momento se ha mencionado eso.

Entiendo y valoro que se ponga en discusión el tema de los rezagos -la iniciativa que hoy discutimos favorecerá a casi 859.000 personas con 150.000 pesos, por una sola vez-, pero, insisto, no se ha dicho cuánto benefició a las administradoras la utilización de ese dinero.

Se aduce que lo ocurrido es culpa de los empleadores, pero deberíamos preguntarnos cuál es la responsabilidad de las administradoras de fondos de pensiones. Alguien señaló que mes a mes los trabajadores deberían revisar sus cartolas. Eso es absolutamente imposible y sabemos que no se va a dar.

Entonces, echo de menos un reproche, a lo menos ético, de por qué se produjo esta situación, y claridad absoluta sobre las ganancias siderales que han obtenido las administradoras de fondos de pensiones con los fondos en rezago.

También se ha dicho que no se tiene la capacidad de identificación ni los sistemas de información adecuados, y algunos han planteado que se debería proceder a la distribución de los rezagos solo después de transcurrido un año desde la publicación de la ley en proyecto.

Al respecto, me pregunto: ¿Las administradoras no saben que estamos en el tiempo del *big data* o que basta la huella digital para identificar a una persona? Cuando uno va a comprar un paracetamol a una farmacia lo identifican inmediatamente al pagar el producto. Pues bien, en este caso se perdía el dinero e iba a un fondo de rezago, y nadie lo reclamaba, por lo que generaba utilidades gigantescas.

Hay que informar a las AFP que estamos en el siglo XXI, que existen *Google Earth* y *big data*, y que las huellas dactilares permiten identificar a las personas. ¡Eso se puede hacer en una semana!

¡No basta que las AFP tengan oficinas con alfombras mullidas y muchas secretarias si luego de cinco años no saben a quién pertenecen esos fondos en rezago! ¡Esta situación es increíble! Ahora se dice que parte de esos fondos se entregará a la gente que tiene menos. Eso no debería ser así. Este país no debería tener esas bases éticas para definir ese tipo de “ayudas solidarias”. Deberían cumplirse las exigencias legales. En mi caso, cotizo desde hace mucho tiempo, y si bien tengo educación superior, no reviso mes a mes si mis fondos efectivamente están allí. Puede ocurrir que al momento de jubilar una persona se dé cuenta de que tiene una laguna gigantesca porque parte de sus fondos se encuentran en rezago.

¿Cuánto dinero generaron para las administradoras de pensiones esos fondos en rezago? No lo sabemos. Echo de menos esa parte del discurso.

Se aduce que el trabajador o el empleador son responsables de lo ocurrido, y ahora se va a repartir ese dinero. Pero, ¿qué pasó en los años anteriores?, ¿Por qué nadie se dio cuenta? ¿Los sistemas de control no funcionaron? Cuando a uno lo obligaron a cotizar se dijo que era el mejor modelo para invertir. En ese momento ya existían sistemas computacionales que permitían advertir la situación.

Las empresas, independientemente del rubro al que se dediquen -a la venta de mote con huesillos o automóviles, o bien al rubro de los fondos de pensiones- se desprestigian con esto.

Los trabajadores deben sacar la cuenta de la cantidad de dinero que generaron esos fondos durante todo este tiempo. Los rezagos acumulados corresponden al 0,12 por ciento del total

de los fondos de pensiones, y el 83 por ciento de aquellos tiene una antigüedad superior a cinco años. Con suerte, los beneficiarios recibirán 150.000 pesos. Pero ¿cuánto generó efectivamente el fondo de rezago para los señores de la AFP Habitat que fueron a celebrar al Caribe? Esa es la realidad de un modelo que está absolutamente desprestigiado, quizá no tanto por lo que entrega, sino por cómo se ha manejado y por su oscurantismo, porque después de años nos estamos dando cuenta de la existencia de esos dineros.

Debemos dar una mirada más profunda al tema. Por lo tanto, votaré en contra el proyecto o, a lo más, me abstendré.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a quienes nos acompañan en la Sala, especialmente a los trabajadores del hospital Padre Hurtado, quienes esperan la aprobación del proyecto que traspasa dicho establecimiento a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. Esa iniciativa será votada sin discusión en la sesión de hoy.

(Aplausos en las tribunas)

Vaya también mi saludo a la ministra del Trabajo y Previsión Social, quien nos acompaña en la Sala, y, por su intermedio, le pido al gobierno que se preocupe de este tipo de situaciones.

Tal como señaló el diputado Alvarado, llama mucho la atención que durante tantos años haya pasado completamente inadvertida la existencia de esos rezagos. En la página web de la Superintendencia de Pensiones se explica que esta situación se produce cuando el empleador, por diversas razones, paga erróneamente la cotización de un trabajador en una AFP distinta de aquella a la que pertenece el trabajador. En términos concretos, eso significa que algunos cotizantes no tienen esos recursos en sus cuentas de capitalización individual, lo que, sin duda, es tremendamente grave, pues no recibieron las cotizaciones que les correspondía en sus respectivas cuentas.

Debido a la situación descrita se generaron esos rezagos. Hoy, a través de este proyecto en discusión, estamos viendo la forma de lograr la recuperación de esos recursos.

Por cierto, me parece muy bien que así sea y que, por única vez, sean traspasados a las personas que más lo necesitan; pero la existencia de esos rezagos significa un desmedro para personas que se han visto afectadas en el monto de su pensión debido a que sus cotizaciones no fueron bien ingresadas. Eso es preocupante.

Comparto lo manifestado por el diputado Alvarado, quien planteó que hoy, considerando la tecnología y los distintos mecanismos y *softwares de que se dispone* para desarrollar fórmulas que eviten ese tipo de situaciones, es incluso paradójico que estemos discutiendo este tema.

Considero importante que el gobierno haya adoptado esta medida. Las administradoras de fondos de pensiones siempre están pensando en lograr las mayores utilidades, y en los últimos años hemos visto que lo único que aumenta son sus estas, lo que no sucede con los montos de las pensiones, que es la principal falencia del sistema. Esa es la razón por la que la Presidenta Bachelet, después de escuchar a los movimientos sociales que se expresaron en las calles, impulsó un cambio en el modelo de pensiones, que busca establecer un mecanismo distinto, solidario y tripartito, en el cual el Estado, los trabajadores y los empleadores puedan hacer su aporte. Recordemos que en la Tabla de hoy figura el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo de Ahorro Colectivo, precisamente para empezar a dar un paso en esa dirección.

Si bien el proyecto de ley regula una medida que se aplicará una sola vez, no puedo dejar de mencionar el trasfondo de este hecho: un modelo previsional abusivo, que lucra a costa de las pensiones de las personas y que, además, no ha tenido la capacidad de establecer mecanismos justos para evitar que se generen situaciones como la de los rezagos.

Valoro que el gobierno haya impulsado esta iniciativa, porque, de lo contrario, esos recursos seguirían generando utilidades para las AFP. ¡Es así de claro! Quienes durante tantos años hicieron la vista gorda lo único que lograron fue que las AFP siguieran llenando sus bolsillos a costa de los trabajadores del país, que ya han sido muy perjudicados. Por eso, es inaceptable que se les siga afectando por esta vía.

Nuestra bancada aprobará este proyecto porque nos parece una medida justa que esos recursos se entreguen, por única vez, a las y los afiliados pensionados por vejez o invalidez cuya pensión autofinanciada de referencia pertenezca al 60 por ciento inferior de la distribución de dichas pensiones, y a las y los afiliados que al primer día del cuarto mes siguiente a la publicación de la ley en proyecto hubieren cumplido la edad legal de pensión, cuyo saldo de la cuenta de capitalización individual pertenezca al 60 por ciento inferior de la distribución de dichos saldos en el sistema.

Nos parece justo que las personas que más lo necesitan, las que están más postergadas, sean las que efectivamente recibirán este recurso adicional. Es mejor que lo tengan ellos a que lo sigan utilizando las AFP para seguir lucrando a costa del derecho previsional de nuestros trabajadores.

Señor Presidente, por su intermedio felicito a la ministra del Trabajo y a la Presidenta de la República por la voluntad que tuvieron de romper, de una vez por todas, con el poder concentrado de estos monopolios económicos, a los que hay que poner freno. Hay que empezar a poner las cosas en su lugar.

Espero que esto no quede acá y que el próximo gobierno tome conciencia de que esto no pasa por echarle bencina al sistema a costa de los trabajadores, como dijo el creador de las AFP, sino por hacer un esfuerzo colectivo y nacional como Estado para que de una vez por todas tengamos un sistema público, tripartito y realmente solidario.

Aprobaré el proyecto. Agradezco la medida que se está tomando, porque nos parece justa. He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, hoy nos encontramos ante un paquete de proyectos de suma relevancia para nuestro futuro y, en especial, para aquella parte de la población que, según el último censo, ha aumentado sustancialmente y que durante los próximos años aumentará porcentualmente de manera significativa, como son todas aquellas personas con más de 65 años de edad.

Las reformas que nos presenta la Presidenta Bachelet significan, sin duda, una nueva revolución en materia de pensiones, tal como lo hizo en su gobierno anterior, cuando se tramitó, aprobó e implementó el pilar solidario. Los análisis efectuados han dado cuenta de que esa reforma ha servido para sacar de la pobreza a miles de adultos mayores.

No obstante, hoy me enfocaré en un aspecto que es, a mi parecer, trascendental respecto de estas reformas, que dice relación con una discriminación positiva hacia la mujer.

En la búsqueda de eliminar la diferencia en el monto de las pensiones que produce la mayor expectativa de vida de las mujeres, se contempla instituir una transferencia mensual a las mujeres, a partir de los 65 años de edad, que se sumará a su pensión de vejez o invalidez definitiva no cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia. De esa manera, comparado con un hombre de la misma edad y teniendo el mismo saldo en su cuenta de capitalización individual, la mujer recibirá una pensión equivalente.

Eso es verdadera justicia. Son estas acciones -acciones promovidas por este gobierno- las que operan cambios sustanciales en la vida de los más necesitados, en este caso de las mujeres.

Nosotras cumplimos diversos roles a través de nuestra vida, con tremendas exigencias, y, sin duda, respondemos en todos y cada uno de ellos con fuerza, energía y sabiduría.

Algunos dicen que Chile es un verdadero matriarcado. Sinceramente, creo que sin nosotras, sin nuestra fuerza, sin nuestro tesón y sin nuestra valentía este país no avanzaría como lo hace. Por eso, el proyecto hace justicia con nosotras, reconociendo a las mujeres como elemento trascendental de funcionamiento de nuestro país.

Las condiciones laborales, los accesos a trabajos, los salarios e infinidad de otros aspectos son ámbitos en que, lamentablemente, aún se ven diferencias con los hombres. Por eso, esta política es tan oportuna al contribuir a igualar nuestras pensiones con las que reciben pensionados hombres de la misma edad y con el mismo ahorro previsional.

Agradezco una vez más a la Presidenta de la República que haya colocado a la mujer en el centro de las mejoras sociales. Agradezco al gobierno el hecho de que haya trabajado sobre una propuesta responsable en materia de pensiones, que no solo piensa en el futuro, sino también en la forma de mejorar la pensión de los actuales pensionados. Espero con sinceridad que el próximo gobierno sea tan responsable como el actual y no tire a la basura el trabajo que tan responsablemente se ha efectuado.

Seguramente, las fórmulas son perfectibles, pero no es posible que se juegue con la esperanza de millones de compatriotas que requieren una mejora de sus pensiones, de manera estable en el tiempo, ahora y para el futuro. Eso es lo que nuestro pueblo necesita, y lo ha dicho a través de movilizaciones.

Es necesario tomar acciones y concordar soluciones para los miles de compatriotas que hoy se encuentran pensionados y también para aquellos que el día de mañana se pensionarán. Ese es el llamado de la ciudadanía. Por eso, convoco al próximo gobierno a hacerse responsable del tema.

Anuncio que nuestra bancada votará favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, vamos a concurrir con nuestro voto favorable al proyecto de ley, porque creemos que va en la línea correcta en términos de regular, como corresponde, las normas que han privatizado desde la época de la dictadura el sistema previsional chileno.

De hecho, cuando el gobierno presentó el triple paquete de iniciativas de reforma previsional -la reforma constitucional que crea el Consejo de Ahorro Colectivo, el proyecto de ley que regula y desarrolla dicho ahorro colectivo y el que pretende regular en debida forma a las AFP-, le señalé a mi gobierno que era fundamental priorizar la última de las iniciativas, es decir, aquella que pretende o pretendía -eso lo definirá el Ejecutivo- regular en debida forma a las AFP, de manera de corregir las distorsiones que existen. A mi juicio, ese proyecto no cumple a cabalidad con ese propósito.

Repito: legislar sobre un Consejo de Ahorro Colectivo, con rango constitucional y autonomía, o el segundo de los proyectos que acabo de mencionar, no me parecía lo prioritario.

Consecuente con lo que he planteado, el proyecto en debate sí va en la línea correcta, aunque sea respecto de un tema muy puntual como son los denominados rezagos, en términos de regular como corresponde esa materia y no dejar que esos fondos sigan rezagados, empozados y en terreno de nadie. Son el fruto del trabajo de los trabajadores y corresponden a sus pagos previsionales, y el gobierno se hace cargo de ello, aunque sea en forma puntual, a objeto de regular la materia. Por eso partí diciendo que vamos a votar favorablemente el proyecto de ley.

Sin embargo, no puedo dejar de hacer un llamado de atención: lo que se está haciendo mediante este mensaje debe llamar a la reflexión no solo respecto de lo que están haciendo las AFP, como bien señaló con ahínco el colega Miguel Ángel Alvarado, sino también la superintendencia. Una cosa es que las AFP miren al techo y digan: “¡Oh, se digitan mal los RUT! ¡Oh, sorpresa, se imputan mal a las AFP! ¡Oh, qué extraño, se digitan mal los apellidos! ¡Oh, también se digitan mal otras características de identidad del cotizante y ahorrante previsional!”.

¡Eso es materia de fiscalización de la superintendencia! ¡Para eso existe ese órgano contralor! ¡Para eso existe el superintendente! ¡Y el superintendente -¡oh, sorpresa!- no se dio cuenta! ¡La superintendencia no se dio cuenta! ¡No hicieron nada!

¡Eso no corresponde! Por cierto, tampoco corresponde lo que hacen las AFP. Pero hay una institucionalidad de fiscalización que no se hizo cargo de esta situación, y tuvimos que llegar a un proyecto de ley que, incluso, no solo regula lo que existe en materia de rezagos, sino que también se proyecta y establece, mediante una norma de carácter permanente -que nos parece bien y que vamos a aprobar-, que las AFP deberán implementar un sistema único de información que permita la acreditación de las cotizaciones que no puedan ser abonadas a las cuentas individuales por errores u omisiones en la identificación del trabajador, evitando que en el futuro existan cotizaciones previsionales sin dueño, que solo reducen las pensiones de los trabajadores.

La superintendencia brilla por su ausencia. ¡No hizo nada! ¡Nada! No fue capaz de recomendar medidas. Esta materia fue propuesta por el Poder Legislativo, y el colega Andrade ha demostrado fervor y constancia al respecto. ¡Pero la superintendencia brilla por su total ausencia!

Sería conveniente revisar lo que está ocurriendo en la superintendencia, porque es la misma que fija las tablas de mortalidad en el país y es la que dice que los chilenos viven 91 años, cuando el registro de defunciones establece que el 89 por ciento de los chilenos muere antes de los 80 años. ¿Qué tabla de mortalidad es esa? Esa tabla hace que las pensiones disminuyan automáticamente. Esa misma superintendencia es la que cada tres meses fija las tasas de interés, de cálculo y recálculo de pensiones. Esa misma superintendencia ha fijado históricamente tasas de interés bajo el interés real promedio que paga el mercado. Es decir, los fondos de pensiones captan, por interés de mercado, más plata que la que sale por pago de pensiones, porque la superintendencia permanentemente fija tasas de interés por debajo de las de mercado. En todo caso, aclaro que las últimas dos las aumentó -quiero ser fiel, claro y preciso en lo que digo-, lo que me parece muy positivo, pero si se hace un comparativo mediante una tabla de los últimos 10 años, podremos comprobar que, en general, están por debajo, lo que significa menos pensión para los trabajadores, aunque acumulen más recursos por las tasas de interés, porque los fondos siguen ganando interés.

Hago la reflexión sobre este punto, porque seguramente este proyecto -lo doy por sentado- será aprobado. Pero el rol que está jugando la superintendencia es contrario al interés de los trabajadores de Chile, y eso se tiene que decir. Solo bastaría que esas tablas de mortalidad absurdas se llevaran a rangos promedio razonables, de acuerdo con estadísticas indubitadas, como las defunciones, y que la tasa de interés fuera el promedio de los últimos 10 años del Fondo E -cito el más conservador- para lograr un aumento de las pensiones sin colocar recursos fiscales ni aporte patronal ni, menos, demandar más plata de los trabajadores.

Por eso hago el punto sobre lo que discutimos hoy: los rezagos, y complemento lo dicho por el diputado Miguel Ángel Alvarado. Hoy, cuando existen los GPS, los satélites que observan milimétricamente y los sistemas informáticos que son capaces de despejar todo, las AFP no son capaces de despejar nada y la superintendencia no es capaz de fiscalizar absolutamente nada. ¡Pero si tenemos una superintendencia que valida hasta las fusiones truchas de las AFP -todo Chile lo supo-, a la que le importa un bledo que el Estado pierda cientos de millones de dólares por fusiones truchas! Esa es la superintendencia que tenemos, y es la misma que no vio los rezagos, porque no ve nada. ¡El superintendente tiene que ir al oculista! Claramente, no está viendo o no quiere ver.

Lo que está pasando en la superintendencia rompe toda lógica respecto de la mínima función asignada por ley a esa institución.

Por esa razón, nos parece bien lo que está haciendo la ministra Alejandra Krauss, supongo que con el respaldo de la Presidenta Bachelet -lo doy por hecho-, en términos de tomar este problema, traerlo a la Sala y convertirlo, ojalá, en ley de la república -espero que así sea-, porque conozco su constancia, abnegación y esfuerzo en el trabajo. Espero que, en la semana que queda, pase por el Senado y sea promulgado pronto como ley de la república, porque va en la línea de lo que permanentemente he sostenido. Y no lo he dicho solo aquí, sino que también se lo he expresado a la señora ministra, como antaño al ministro de Hacienda de la época, señor Rodrigo Valdés.

Concurriré con mi voto favorable al proyecto de ley, porque regula lo que hay que regular: las AFP. La gente protesta y está descontenta con las AFP y con las magras pensiones. No ha protestado contra un consejo de ahorro colectivo. Este proyecto regula las AFP y permite distribuir recursos de los trabajadores para mejorar levemente las pensiones.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, aún quedan diez colegas inscritos para intervenir, pero no alcanzarían a hacerlo en el tiempo que resta del Orden del Día.

Por lo tanto, les solicito reducir el tiempo de sus discursos a cuatro minutos, para que todos puedan hacer uso de la palabra.

El Orden del Día termina a las 13.00 horas y podríamos prorrogarlo unos diez minutos con la anuencia de la Sala.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿vamos a informar sobre el proyecto que traspasa el hospital Padre Hurtado, aunque haya terminado el Orden del Día?

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, lo vamos a votar sin discusión, aunque haya terminado el Orden del Día.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, a veces, en los debates de Sala, sorprenden los discursos, las palabras y las pasiones que se desatan luego de casi 28 años de gobiernos en democracia, de los cuales 24 han sido administrados por la Concertación o la Nueva Mayoría; sin embargo, escuchamos que parlamentarios de ese sector político hacen fuertes y profundas críticas al funcionamiento de un sistema que, lamentablemente, en sus 24 años de gobierno no fueron capaces de resolver. Es más, al término del actual gobierno de la Nueva

Mayoría, la propuesta del Ejecutivo no es innovar en materia de AFP, sino construir un mecanismo complementario, pero manteniendo el sistema.

Entonces, ¿cuál es la razón de esas gárgaras con discusiones ideológicas frente a un problema de esta naturaleza, que no van al fondo del tema ni buscan la fórmula para que los trabajadores de nuestro país obtengan pensiones dignas al término de su vida laboral.

Me sorprende que quienes han tenido en sus manos las herramientas para hacer cambios al sistema no los hayan hecho ni los van a hacer, porque la propuesta final no apunta en ese sentido.

Aun más, se pronuncian discursos sobre la base de un contexto de informaciones profundamente distorsionadas. Cabe señalar que la causa fundamental de la generación de los fondos de rezago son los empleadores que no fueron capaces de identificar con claridad a sus propios trabajadores, probablemente muchos de ellos de lugares alejados o complejos, como temporeros, trabajadores agrícolas, etcétera.

Esos fondos no estaban perdidos. Estaban en una caja negra -es verdad-, pero todo el sistema tenía plena claridad de su existencia y de sus montos. Dicho sea de paso, esos recursos se encuentran bajo administración de las AFP en los fondos de rezago, por lo que ni siquiera han sido objeto del cobro de comisiones a los trabajadores. Digo esto a modo de aclaración para los parlamentarios de enfrente. Esos fondos son administrados en el fondo C y obtienen toda la rentabilidad que genera el sistema. ¿Cuándo se genera el costo de la comisión? Se genera cuando se identifica al trabajador que no recibió el depósito de su cotización; recién en ese momento se hace efectivo el cobro de comisiones.

También se ha hecho una fuerte crítica a la superintendencia, que, sin duda, también es responsable del problema generado.

En relación con los 205 millones de dólares, que constituyen el 0,12 por ciento del total de fondos en ahorros previsionales, hago presentes dos datos: el 70 por ciento de esos 200 millones de dólares corresponde a la rentabilidad obtenida por esos fondos en los últimos años, lo que equivale a poco más de 140 millones de dólares. Los otros 60 millones de dólares corresponden al ahorro generado efectivamente por los trabajadores.

Debemos resolver esa situación, que tiene un gran responsable: una falla en el sistema que, evidentemente, no podemos seguir avalando.

Quienes sufrieron pérdidas como consecuencia de esa situación fueron los trabajadores que cumplieron con sus labores en las empresas, pero a quienes no les hicieron adecuadamente el registro de sus cotizaciones. Evidentemente, ello les produjo un daño, pues, como consecuencia de ese error, perdieron sus ahorros previsionales. Muchos de ellos se percataron al término de su vida laboral de esas lagunas y de los problemas expuestos por distintos parlamentarios.

El proyecto no resuelve un problema de fondo, sino solo de forma, porque existe una cantidad importante de trabajadores que no recibieron los recursos en sus propias cuentas, que verán como dichos recursos serán distribuidos. Si bien es cierto ello contribuye a apoyar las pensiones más bajas, sin duda termina siendo un mal menor.

Hubo fallas en el sistema: en la fiscalización, en el proceso de cotización de fondos previsionales, desde el empleador, y fallas relacionadas con la superintendencia, entidad que debió

regular dicha situación, las que se señalaron en el curso de esta discusión. En suma, hubo una falla del conjunto del sistema.

Si los discursos que hemos escuchado se hubieran transformado en acciones concretas durante los últimos 28 años de gobierno, de los cuales 24 fueron de la Concertación y de la Nueva Mayoría, podríamos estar hablando de otra situación. Por eso resulta extraño escuchar a los mismos parlamentarios que han sido gobierno y que han tenido las soluciones en sus manos hacer gárgaras con críticas profundas, pero no con soluciones.

Quiero hacer énfasis en la siguiente pregunta: Al final de todo este proceso, ¿qué hace el gobierno de la Nueva Mayoría? La respuesta es que mantiene el sistema, no cambia el fondo, sino que crea un mecanismo complementario.

Existe consenso general en que debemos mejorar, perfeccionar, corregir y avanzar en el sistema, y espero sinceramente que el futuro gobierno del Presidente Piñera se haga parte de la legítima demanda de entender que actualmente nuestro país no está dando el ancho en dar a sus trabajadores jubilados la verdadera expresión de júbilo para que vayan a descansar en una etapa distinta de su vida con pensiones dignas.

Allí radica el fondo del problema, no en las gárgaras de esta discusión ni en discursos absolutamente inoficiosos. No nos hemos hecho cargo de la responsabilidad ni hemos hecho una autocrítica sobre lo que no hemos sido capaces de realizar durante estos 28 años de democracia. Por el contrario, seguimos hablando de la dictadura, en circunstancias de que hemos tenido 28 años para corregir los problemas que aquí se han estado anunciando y denunciando, de los cuales, por lo demás, nadie se percató. Si no fuera porque la gente salió a la calle a reclamar, esta situación no sería tema de discusión.

Por eso, es conveniente hacer una autocrítica y entender que no hicimos la pega como debíamos, que los trabajadores, legítimamente, se sienten defraudados y que tenemos la obligación de responder a sus expectativas.

Espero sinceramente que en la próxima administración se resuelva de manera conjunta, compleja y completa el sueño de los trabajadores de vivir en su época de jubilado con una pensión digna, como lo merecen.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, tendremos la ocasión de discutir la reforma integral del sistema de pensiones también a través de los otros dos proyectos que están en Tabla. Al respecto, quiero saber si esas dos iniciativas serán tratadas en la sesión de mañana.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, están consideradas en Tabla para la próxima semana.

El señor **AUTH**.- Muchas gracias, señor Presidente.

En el curso de este debate nos hemos referido a una anomalía -como se dijo aquí-, puesto que el 99,88 por ciento de las cotizaciones previsionales corresponde a cotizantes plenamente identificados, y respecto de solo un 0,12 por ciento se carece de dicha información.

Aunque solo sea un 0,12 por ciento, se ha acumulado una cantidad de recursos muy significativa. El proyecto de ley establece que todo ahorro sobre el cual no se encuentre información del cotizante y que esté más de cinco años sin identificación será objeto de esta iniciativa. Ello acumula la friolera de 210 millones de dólares, y eso que queda un remanente de 17 por ciento de cotizaciones con una antigüedad menor a cinco años, que se está acrecentando y probablemente lo siga haciendo.

Mi primera impresión es de satisfacción evidente, porque aproximadamente 860.000 pensionados recibirán un aporte único de 150.000 pesos en un año, lo que para muchos significará una pensión adicional. También me satisface que se establezca una norma permanente que obligue a un sistema único de información. De aprobarse este proyecto, dicha norma reducirá significativamente la anomalía que he mencionado.

No obstante, luego de escuchar las demás intervenciones, no puedo dejar de expresar mi frustración porque, a mi juicio, hemos llegado tarde, como ha sido habitual en los últimos años. Llegamos tarde en el caso de la ley de divorcio, de la interrupción del embarazo en tres causales y en casi todos los temas que importan a la sociedad.

¡Cómo no sentir desazón y frustración al ver que el 83 por ciento de esos recursos tiene más de cinco años de antigüedad! Sin embargo, en las postrimerías, en las últimas semanas de este gobierno, nos hemos propuesto resolver un problema que pudo ser solucionado hace diez, siete, cinco o cuatro años. En tal caso, probablemente la cifra de cotizaciones no identificadas hubiera sido menor.

Según el contenido del proyecto, eso tampoco parece revestir una enorme dificultad.

Por lo tanto, uno se pregunta qué ocurre y cuáles son las fuerzas que se movilizan para impedir algo tan evidente como es la distribución de recursos que no tienen destino posible entre los pensionados, los que obviamente los necesitan.

Se requiere encontrar la correspondencia entre los recursos existentes y quienes se verán beneficiados positivamente con ellos. Entonces, cabe preguntarse por qué no se llevó a cabo eso el año anterior, o hace cuatro o cinco años, y por qué no se atendió la demanda insistente del Parlamento en ese sentido, de la cual, por lo demás, nos hacemos todos parte. De hecho, por lo menos desde el 2010, año en que asumí como diputado, vengo escuchando el planteamiento sobre la existencia de esos recursos.

Por lo tanto, se debe hacer un reconocimiento a quien desde su entonces su condición de ministro del Trabajo y Previsión Social logró identificar la cuantía y la gravedad de este problema.

Uno se pregunta por qué las administradoras de fondos de pensiones, para las cuales, desde el punto de vista de sus propias ganancias, francamente era indiferente que los recursos tuvieran o no identificación, no insistieron ante los gobiernos respectivos para que se llevaran a cabo las modificaciones que se requerían.

Por último, quiero señalar que, por supuesto, votaré a favor la iniciativa, porque permitirá beneficiar a 860.000 personas y resolver el problema de los rezagos generados en las cuentas de capitalización individual; pero lo haré con la frustración de que seguimos llegando tarde a la solución de los problemas de Chile.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Con la intervención del diputado Pepe Auth ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

Por lo tanto, como los diputados Juan Morano, Jorge Sabag, Nicolás Monckeberg, Felipe Letelier, Cristina Girardi, Cristián Campos y José Pérez no alcanzaron a hacer uso de la palabra respecto de este proyecto de ley a pesar de estar inscritos, podrán insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que los diputados inscritos podamos disponer de por lo menos un minuto para delinear nuestra posición frente a esta importante iniciativa, sin perjuicio de que nuestros discursos sean insertados con posterioridad en el Boletín de Sesiones.

Este proyecto será despachado hoy al Senado, de modo que son importantes las recomendaciones que haremos, a fin de que sean consideradas en el segundo trámite constitucional.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Solicito la unanimidad de la Sala para acceder a lo solicitado por el diputado Nicolás Monckeberg.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, a muchos nos ha llamado la atención la demora que ha habido para buscar una solución a esta situación, puesto que un sistema de pensiones que quiere ser proactivo y eficiente debiera haber generado por sí solo un mecanismo para identificar los rezagos.

Tal como lo dijo muy bien la diputada Yasna Provoste, a raíz de este proyecto procedimos a revisar en la página correspondiente la información sobre la capitalización individual que a cada uno nos correspondía, y descubrí, con sorpresa, que en mi caso tengo un vacío de un año completo en mis cotizaciones previsionales, en circunstancias de que se me habían efectuado los descuentos correspondientes. Ante eso, ¿qué hizo la institución correspondiente para cobrar a mi empleador lo que me descontaron?

Por lo tanto, si eso le ocurre a una persona que es diputado de la república y que tiene un nivel profesional, cabe preguntarse qué ocurre en el caso de un simple trabajador que ni siquiera sabe cómo acceder a la página, porque hay que decir que no es fácil acceder a esa información.

Por supuesto,...

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, voy a señalar tres cosas que posteriormente ampliaré en el discurso que insertaré en el Boletín de Sesiones.

En primer lugar, me parece bien que actuemos sobre este fondo, puesto que no se puede seguir acumulando sin que hagamos nada al respecto.

En segundo término, el plazo de tres meses que se propone para buscar al verdadero dueño de los fondos -a los trabajadores- perfectamente se puede ampliar, probablemente no a un año, pero sí a seis meses por lo menos, para que realmente tengamos más eficacia en buscar al titular, es decir, al trabajador.

En tercer lugar, quiero plantear una reflexión sobre cómo usar esos fondos, y daré un ejemplo. En lugar de tomar los 250 millones de dólares y distribuirlos a una ficción -el 60 por ciento de trabajadores que cotizaron, lo que equivale a pensiones de 120.000 pesos-, crearía un fondo de reserva para pagar, por ejemplo, un seguro de dependencia para todos los pensionados.

El proyecto de ley que distribuye los rezagos del sistema de capitalización individual es importante. Valoro a su autor, el diputado Osvaldo Andrade, quien desde el 2013 ha llamado la atención sobre el hecho de que estos recursos están apozados y sin destino determinado.

Evidentemente, esto se origina en una negligencia. En primer lugar, del empleador, al pagar mal; en segundo lugar, de las administradoras de fondos de pensiones, que pese a saber quién pagaba y cuándo pagaba, por lo que podían concluir que ese RUT que pagaba tenía lagunas previsionales en ese período, no hicieron nada para descubrir a nombre de quién se estaban pagando esas cotizaciones previsionales. Nada de eso se hizo y, en consecuencia, se acumuló un fondo cuyo monto supera los 230 millones de dólares en la actualidad.

Hoy se dice que muchos de los RUT de aquella época ya no existen. Entonces cabe preguntarse por qué se demoraron más de cinco años -casi diez- en determinarlo y en hacer las gestiones necesarias. Ese es el origen del problema.

¿Cuáles son los puntos en debate?

Primero, cabe preguntarse lo siguiente: ¿Debemos hacer un esfuerzo para descubrir quiénes son los trabajadores a quienes no se les enteraron sus cotizaciones? Sí, hay que hacerlo.

La Asociación de AFP dice que tres meses es un plazo muy breve para descubrir quiénes son esos trabajadores, por lo que piden un año. Estoy convencido de que en el Senado, en segundo trámite constitucional, podemos alcanzar un acuerdo para dar el plazo suficiente para descubrir a sus verdaderos dueños y devolverles ese dinero.

¿Qué hacemos con el saldo si no identificamos a algunos trabajadores a los que pertenecen esas cotizaciones?

Este es un tema de fondo. Una opción es la que plantea el proyecto, que es tomar esos saldos y distribuirlos, mediante una ficción respecto de quienes podrían ser los cotizantes del sistema de AFP que pueden ser los dueños y se asumirá que se trata de los cotizantes pertenecientes al 60 por ciento más vulnerable de ese fondo, es decir, los que reciben pensiones de 120.000 pesos en promedio, por lo que recibirían por única vez estos saldos, lo que significaría entregarles por una vez un monto aproximado de 100.000 pesos más. Es decir, por esta ficción que incorpora el proyecto se entregaría, por única vez, a los cotizantes de menores ingresos del sistema de AFP cerca de 200.000 pesos, porque recibirán 120.000 pesos que corresponden a su ahorro individual más el APS, y por única vez recibirían adicionalmente un monto cercano a los 100.000 pesos por el saldo de estos rezagos.

¿Por qué elegimos esta forma de repartir este dinero? ¿Por qué no focalizamos y le damos estos recursos también a aquellos que no son cotizantes de AFP y que reciben pensiones más bajas, de 103.000 pesos, por ejemplo, y que están en el Pilar Solidario?

Alguien replicará que ellos nunca cotizaron. Es cierto, pero si en este tema creamos una ficción para atribuirle a alguien el carácter de dueño, prefiero que se entreguen esos recursos a quienes más lo necesitan y no a quien recibe una pensión más alta. Eso se llama focalizar.

Si queremos ser más profundos y técnicos, existe una mejor fórmula, que no es repartir este dinero, sino crear un fondo de reserva. Estamos hablando de casi 250 millones de dólares, que al año recaudarán cerca de 30 millones de dólares en intereses, que es mucho más que todo lo que hoy gastamos, por ejemplo, en los adultos mayores pensionados que tienen dependencia porque están postrados. ¿Por qué no creamos un fondo de reserva y con él financiamos un seguro de dependencia para que, si hay un adulto mayor pensionado, de cualquier sistema, que sufre dependencia y cae enfermo, automáticamente reciba un aporte mensual que supla los gastos de su cuidado? Eso se puede financiar con este dinero y durará para siempre, y no llegará por una sola vez al bolsillo del pensionado.

Creo que se puede pensar en una mejor opción para esta muy buena iniciativa del diputado Osvaldo Andrade, porque repartir ese fondo por una sola vez y que algunos -ni siquiera todos- queden felices en marzo no me parece lo más correcto. Creemos un seguro que permanezca en el tiempo, que cubra a todos los adultos mayores que estén en situación de discapacidad y dependencia, lo que -estoy seguro- le dará mucha más permanencia.

Finalmente, pido que estas ideas sean recogidas en el segundo trámite constitucional.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, qué raro que las administradoras de fondos de pensiones no se hayan dado cuenta de los rezagos, y que hayamos tenido que llegar a este mecanismo para que lo hicieran.

La gente debiera esperar que, por una cuestión mutua, se hubieran percatado de esto; pero ya sabemos qué son las administradoras de fondos de pensiones y cómo fueron creadas.

Por otra parte, los trabajadores no se sienten dueños de las administradoras de fondos de pensiones, pero las AFP se sienten muy requetedueñas de esos recursos. Ante eso, ¿qué decimos?

Es cierto que en los 24 años que gobernó la fuerza democrática este país faltó voluntad, pero no es menos cierto que faltaron los votos. Hay que decir la verdad a la gente: faltaron los votos. Faltó voluntad política, pero principalmente faltaron los votos.

Por lo tanto, lo que debemos hacer es mirar hacia adelante y ver cómo hacemos las cosas de una manera distinta a como se han planteado hasta ahora. A mí,...

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, los rezagos se producen porque el trabajador cambió de AFP sin avisar a su empleador, y este enteró los recursos en la institución equivocada, o por pagos con datos erróneos. Según lo informado por el Ejecutivo, eso ha llevado, a julio de

2017, a una suma de dinero que asciende al 0,12 por ciento del total de los fondos, lo que no es una cifra menor: hablamos de 240 millones de dólares que no han sido integrados a sus propietarios.

Se estima que este proyecto favorecerá a 1.200.000 personas correspondientes a los cotizantes de los grupos más vulnerables, entre los cuales figura el 60 por ciento de los pensionados con menor pensión autofinanciada. Esto nos llama la atención de que debemos modificar el sistema de las administradoras de fondos de pensiones, porque ese tipo de situaciones no se pueden repetir.

Por otro lado, debemos investigar otras instituciones, como las isapres, donde también se pueden estar dando situaciones de rezago.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, primero, quiero pedir que se hablen las cosas por su nombre. Esos rezagos son un robo a las platas de los trabajadores.

Segundo, respecto de eso de “no poder” determinar a quién pertenecen las cotizaciones por parte de las administradoras de fondos de pensiones, ¡miren qué vulnerables son que no pueden determinarlo y se equivocan! Claramente, creo que al proyecto le faltan sanciones claras respecto de las AFP en relación con estos temas.

Tercero, tal como lo mencionó el diputado Alvarado, también falta señalar cuál es la utilidad que se obtuvo y cuánta es la plata que realmente se debe devolver.

Por último, creo que también se deben plantear sanciones claras para la Superintendencia. La Superintendencia está hecha para fiscalizar y, sin embargo, no hay ninguna sanción propuesta en este proyecto.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, solicito a la ministra que en el segundo trámite constitucional se incorporen sanciones para las administradoras de fondos de pensiones y para la Superintendencia, para hacer de este proyecto una realidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, las administradoras de fondos de pensiones o la institución que sea debe tener la capacidad para ubicar a la persona que ingresó los recursos y devolvérselos.

El problema es que tenemos tantas deudas pendientes que afectan a los trabajadores y a extrabajadores que también habría que considerar la posibilidad de materializar el compromiso que tiene la Presidenta, desde el gobierno pasado, cuando se formó una comisión especial investigadora para terminar con la deuda histórica que afecta al Magisterio.

Esta es la oportunidad de usar bien esos recursos. Estos podrían utilizarse para financiar un seguro de vida, salud y accidentes personales que beneficie a los dirigentes sociales, pues no es poco frecuente el que sufran accidentes en el cumplimiento de funciones, y cuando ello sucede, deben buscar y costear la asistencia médica con medios propios.

Esa sería otra forma de invertir bien estos recursos, que pertenecen a todos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social nos presenta un avance importante en esta materia.

Estamos frente al caso en que, por un error de la empresa que realizó el pago, la administradora de fondos de pensiones respectiva no puede identificar a qué trabajador corresponden esos recursos y, por tanto, no los puede ingresar a un fondo de capitalización individual específico. No obstante, sí puede identificar a la empresa que realizó ese pago.

Debemos rescatar la parte buena de este proyecto, que es la focalización de recursos, cuyo monto no es menor, pues permitirá que el 60 por ciento de los pensionados más vulnerables reciba un monto equivalente a un mes más de su pensión. Si bien es cierto no son tantos los recursos, se destinarán a quienes reciben las pensiones más bajas, que son quienes menos cotizan, por lo bajo de sus sueldos.

Por lo tanto, la conclusión profunda es que el gobierno de la Presidenta Bachelet ha puesto énfasis en reformar el sistema de pensiones, aspecto respecto del cual ya se agotó la discusión antigua, pero se está iniciando una nueva...

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa

Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Kast Rist, José Antonio.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haber alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del inciso sexto del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En consecuencia, corresponde votar en particular el inciso sexto del artículo 1º, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Monckeberg Bruner, Cristián; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El diputado señor Rincón ha impugnado la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la siguiente indicación de la diputada señora Provoste y del diputado señor Rincón:

“Para agregar un nuevo artículo segundo al proyecto, pasando el artículo único a ser artículo primero, del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Las deudas previsionales del sistema de pensiones a favor de los trabajadores y cotizantes de dicho sistema serán imprescriptibles.””

Este Presidente, en uso de sus facultades, la declara inadmisibile, puesto que se trata de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 65, numeral 6°, de la Constitución Política de la República, por cuanto la prescripción, que extingue las acciones para el cobro de cotizaciones previsionales, multas, reajustes e intereses, se encuentra regulada en el artículo 19 del decreto ley N° 3.500, que establece el nuevo sistema de pensiones.

Ofrezco la palabra, hasta por tres minutos, al diputado señor Ricardo Rincón, para hablar a favor de la admisibilidad de la indicación.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra por un tema reglamentario.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, esta indicación ¿se acaba de presentar?

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Viene de la comisión.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el señor Secretario ¿puede explicar cuándo se presentó la indicación?

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Se presentó en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que la declaró inadmisibile.

El diputado señor Rincón, en virtud del artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha pedido que la Sala se pronuncie respecto de la declaración de inadmisibilidad hecha por el Presidente de la Mesa.

La Presidencia de la Mesa estima que la indicación es inadmisibile, porque la materia se encuentra regulada en el decreto ley N° 3.500, que establece el nuevo sistema de pensiones.

El señor diputado, en uso de su derecho reglamentario, reclamará la declaración de inadmisibilidad. Posteriormente, cualquier diputado podrá defender, también por el lapso de tres minutos, la postura de la Mesa.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, solo quiero saber si reglamentariamente, dada la urgencia calificada del proyecto de ley, se puede presentar nuevamente la indicación en la Sala, declarada inadmisibile en la comisión. Quiero saber si, en virtud de la urgencia, se puede hacer eso.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, la ley permite a cualquier diputado reclamar en la Sala la declaración de inadmisibilidad de una indicación hecha en una comisión, y eso es lo que hará el señor diputado. Se lo pidió al Presidente, quien mantuvo la inadmisibilidad declarada por la comisión.

Ahora, lo que se está haciendo, de acuerdo al artículo 25 de la ley orgánica -que lo invito a leer- es pedir la reconsideración de la inadmisibilidad. Posteriormente, la Sala tendrá que votar la propuesta de la Mesa.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pero lo está haciendo por la vía de una indicación; la está reiterando.

Acá se presentó una indicación declarada inadmisibile en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Al ser declarada inadmisibile, se entendió como no presentada. El Reglamento dice que se entiende por no presentada la indicación cuando en una comisión es declarada inadmisibile. Por consiguiente, no está sujeta a discusión.

Pero el señor diputado trae nuevamente la indicación a la Sala. Entonces, en virtud de qué la volvemos a tratar acá. La inadmisibilidat se puede declarar en cualquier trámite del proyecto de ley.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, con la venia del pleno, el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dice: “Corresponderá al Presidente de la Sala o comisión la facultad de resolver la cuestión de admisibilidat o inadmisibilidat que se formule respecto de las indicaciones a que se refiere el artículo anterior. No obstante, a petición de cualquiera de sus miembros, la Sala o la comisión, en su caso, podrá reconsiderar de inmediato la resolución de su presidente.

La declaración de inadmisibilidat puede ser hecha por el Presidente de la Cámara respectiva o de una comisión, de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la Corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto.

La circunstancia de que no se haya planteado la cuestión de admisibilidat o inadmisibilidat de una indicación durante la discusión en general en la Sala, no obsta a la facultad del Presidente de la comisión para hacer la declaración, ni de la Comisión para reconsiderar de inmediato la resolución de su Presidente.

Una vez resuelta por la Sala o por su Presidente la cuestión de admisibilidat o inadmisibilidat de una indicación, ella no podrá ser revisada en comisiones.

La cuestión de admisibilidat o inadmisibilidat de indicaciones resuelta en comisiones no obsta a la facultad de la Sala de la Cámara respectiva para hacer la declaración de admisibilidat o inadmisibilidat de tales indicaciones.”.

Ese último párrafo es lo que el señor diputado ha hecho valer en el pleno. Esta es una norma legal que debemos respetar. Reglamentariamente, lo que está haciendo el Presidente es otorgar tres minutos al señor diputado para que argumente a favor de su indicación, y luego otorgará tres minutos a quienes quieran defender la postura de la Mesa.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, eso es en el debate.

La discusión fue cerrada y estamos en votación. ¡Por qué reabren esto, cuando estamos en votación! ¡La discusión fue cerrada hace rato! ¡Creo que no corresponde, señor Presidente!

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la Mesa tiene sumamente clara la situación reglamentaria.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿usted cerró el debate o no? ¿Usted cerró el debate? En virtud de qué lo discutimos ahora, entonces. ¡Está cerrado el debate, señor Presidente!

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¡No! El señor diputado tiene tres minutos. ¡Está dentro del reglamento, diputado señor Melero!

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, hemos renovado la indicación. Tenemos la firma de tres Comités y de treinta diputados para que esta indicación -no corre la discusión inmediata ni la suma urgencia- pueda ser vista por la Sala. Hemos cumplido con todas las disposiciones reglamentarias para renovarla.

Dicho eso, estamos solicitando que se la declare admisible. Cuestionamos la inadmisibilidad declarada por la Mesa, puesto que aquí el tema no es el decreto ley N° 3.500, sino la exclusiva potestad del Ejecutivo, cuando en la Constitución se dispone: “Establecer o modificar las normas sobre seguridad social o que incidan en ella...”.

Nuestra indicación no establece ni modifica las normas de seguridad social, y tampoco incide en ellas. Es una norma de prescripción de deuda. Las normas de prescripción de deuda son materia de ley común, aplicable a todas las materias del ordenamiento jurídico en Chile o en el extranjero. La prescripción es una forma de extinguir las obligaciones. De hecho, no es la única manera de extinguirlas.

En suma, la prescripción o imprescriptibilidad de la deuda es un tema de carácter civil, no de seguridad social, independientemente de que lo que estemos discutiendo sea la imprescriptibilidad de la deuda previsional, lo que es totalmente justo. No puede ser que se declare deuda previsional, no se pague deuda previsional, se retenga plata de los trabajadores y se espere la prescripción para quedarse con esa plata.

Por eso presentamos una norma de prescripción para que sea imprescriptible. Esa es una norma civil -modo de extinguir las obligaciones-, no de seguridad social; no altera la seguridad social, no altera el régimen, no altera a las AFP, no modifica las obligaciones del empleador ni las del receptor de las cotizaciones previsionales ni su administración en cuanto tal.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Para apoyar la postura de la Mesa, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, creo que esta indicación es inadmisibile por dos aspectos: uno de forma y otro de fondo.

De forma, porque evidentemente altera materias de seguridad social, que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y de fondo, porque este proyecto se refiere al rezago de las cotizaciones. Estamos hablando de cotizaciones a las que técnicamente no les corre en contra el plazo de prescripción que hoy existe, porque ya están pagadas. El problema es que no están pagadas a quien corresponde, al verdadero dueño. Por tanto, si se descubre al verdadero dueño y ese trabajador pide que se le devuelvan sus cotizaciones, ningún tribunal del país podrá invocar el plazo de los cinco años de prescripción de la acción.

De tal manera que si esto está referido al fondo de rezago, está mal, pero como no está referido al fondo de rezago -lo acaba de explicar el diputado Rincón-, creo que definitivamente sale de la idea matriz del proyecto.

Ahora, yendo al fondo de lo que sé que quiere el diputado Rincón, que tiendo a entender y compartir, creo que sí es legítimo que discutamos si es válido que tengamos una norma que establezca un plazo de cinco años para la prescripción de la acción de cobro de las cotizaciones. Eso es discutible. Comparto con él que cinco años parece un plazo corto. Incluso, podríamos pensar en que no exista esa prescripción. Pero, ¡ojo!, así como hoy existe una norma que establece un plazo de cinco años para que prescriba la acción de cobro, hay otra que es-

tablece que las obligaciones previsionales son imprescriptibles. La obligación previsional es imprescriptible, la acción para cobrarla es la que prescribe en cinco años.

Entonces, si el objetivo del diputado Rincón es que la acción no prescriba, la indicación está mal redactada, porque, insisto, las obligaciones previsionales, por ley, son imprescriptibles. La ley establece que es la acción la que prescribe. Eso habría que modificar si es eso lo que se pretende.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad.

Quienes votan a favor, apoyan la declaración de inadmisibilidad de la indicación; quienes votan en contra, la rechazan.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuerola, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón

González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En consecuencia, la indicación se declara admisible.

Corresponde votar la indicación, cuya aprobación requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 24 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia

Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carvajal Ambiado, Loreto; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.
Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, había pedido la palabra antes.

Dejo constancia de mi reserva de constitucionalidad sobre la norma recientemente aprobada, por apartarse de las ideas matrices del proyecto y porque los parlamentarios no tenemos iniciativa en materia de seguridad social.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Se ha tomado nota de su reserva de constitucionalidad, señor diputado.

- o -

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, respecto de los acuerdos de los Comités Parlamentarios, entiendo que votaremos el proyecto de ley relativo al hospital Padre Alberto Hurtado. Quiero saber si se presentará el informe a la Sala, porque una cosa es que no haya discusión y otra distinta que no se informe.

El tema me preocupa, porque soy el diputado informante. Si bien sé que se votará sin discusión, considero que el informe debe darse a conocer.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, no hay unanimidad para hacerlo.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, usted me señaló que si era ratificado por los Comités Parlamentarios, el proyecto se votaría hoy. Lo que quiero saber es si vamos a votar a ciegas, sin que la Sala conozca el informe, o si vamos a informar de él previo a votar.

Este es un tema reglamentario, y una cosa es que la Sala acuerde votar un proyecto de ley sin discusión, y otra, que no he visto, es que la Sala vote sin que se conozca el informe.

El señor **LANDEROS**.- Se ha hecho en otras ocasiones.

El señor **MELERO**.- Si ha ocurrido, es una mala práctica, porque me parece que lo mínimo es que los señores diputados conozcan el informe sobre el contenido de este importante proyecto de ley relativo al hospital Padre Alberto Hurtado, que apoyamos, y luego se vote sin discusión.

Reitero mis preguntas: ¿Los señores diputados van a votar sin conocer el informe? ¿A eso nos están sometiendo?

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, el Reglamento establece que el informe debe estar disponible con 24 horas de anticipación a su presentación.

Entiendo que los señores diputados ya deben conocer perfectamente bien el contenido de los informes, tanto el de la comisión técnica como el de la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, lo que estamos omitiendo por acuerdo de los Comités Parlamentarios es la lectura de un resumen de los informes, lo que se ha hecho en varias oportunidades, y hoy, con la intención de proceder a la votación de tan importante proyecto, cuya urgencia es suma, se procederá del mismo modo.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, no es necesario insistir sobre el tema. El informe está publicado y se procederá a la votación.

Ha finalizado el tiempo del Orden del Día.

TRASPASO DE HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO A RED DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11484-11)

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general, sin rendición del informe y sin discusión, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental Hospital Padre Alberto Hurtado a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado servicio.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas trata materias propias de ley simple o común.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 85ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 110ª de la presente legislatura, en 9 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 113ª de la presente legislatura, en 16 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para autorizar el ingreso de la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón.
¿Habría acuerdo?

Acordado.

-Durante la votación:

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, dejo constancia de mi molestia por el acuerdo que se adoptó en el sentido de que esta iniciativa se votara sin rendición de informe y sin discusión, argumentado que existió unanimidad para ello en la Comisión de Salud y en la Comisión de Hacienda.

Hago presente que el Ejecutivo, incumpliendo un acuerdo, ingresó una indicación en la Comisión de Hacienda que es completamente contraria al acuerdo que se adoptó en la Comisión de Salud.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- La Mesa ha tomado nota de su molestia, señora diputada.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Pro-

voste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tri-sotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad del artículo segundo transitorio que fue objeto de modificaciones por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el artículo segundo transitorio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Si se rechazara, se votará en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 98 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votó por la afirmativa el diputado señor Ortiz Novoa, José Miguel.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Aba-roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rath-

geb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Lorenzini Basso, Pablo; Monckeberg Díaz, Nicolás.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo segundo transitorio en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-lla; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Ed-wards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Casti- llo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Bec-ker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enri-que; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Anto- nio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull

López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10314-06)

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo, que requiere para su aprobación del voto favorable de 68 señoras y señores diputados.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 7 de este boletín de sesiones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figuroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic

Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CREACIÓN DE UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (Nº 1.031)

Intervinieron los diputados Alejandra Sepúlveda y Felipe Letelier.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución Nº 1.031 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández

Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

**AUMENTO DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO AL EMPLEO JUVENIL PARA
2018 Y FOCALIZACIÓN DEL BENEFICIO EN REGIONES Y MUJERES JÓVENES
(N° 1.032)**

Intervinieron los diputados Alejandra Sepúlveda y Miguel Ángel Alvarado.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.032 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni

Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS DE CARABINEROS DE CHILE Y DE FUERZAS ARMADAS PARA PROTECCIÓN DE MATERNIDAD, PATERNIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (N° 1.033)

Intervinieron los diputados Camila Vallejo, Loreto Carvajal y Jorge Ulloa.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.033 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 20 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián;

Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Kast Rist, José Antonio; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Flores García, Iván; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Lavín León, Joaquín; Melero Aba-roa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Santana Tirachini, Alejandro; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

La señora **ANDREA MOLINA (UDI)** hizo diversos alcances sobre el plan de descontaminación de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví propuesto por el Ejecutivo, debido a que la Contraloría General de la República resolvió no tomar razón del mismo.

Asimismo, solicitó a la ministra de Salud, al ministro del Medio Ambiente y al alcalde de Nogales que informen sobre las razones de la paralización, desde hace más de seis meses, de las operaciones de la planta de tratamiento de aguas servidas de El Melón, comuna de Nogales, Región de Valparaíso.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** solicitó al contralor general de la República antecedentes respecto de sumarios que se estén realizando para esclarecer eventuales responsabilidades de organismos públicos en relación con incumplimientos de obligaciones que afecten a empresas subcontratistas que han participado como proveedoras de bienes o servicios en la construcción de la línea de alta tensión Cardones-Polpaico, a cargo de la empresa Interchile, perteneciente al grupo internacional ISA.

Asimismo, solicitó oficiar al ministro de Energía para que informe acerca de las gestiones desarrolladas para solucionar el problema que afecta a pequeños empresarios de la Región de Atacama por esta situación y sobre medidas y sanciones adoptadas respecto de la empresa ISA-Interchile y las empresas contratistas responsables de esos incumplimientos.

El señor **JUAN LUIS CASTRO (PS)** solicitó al ministro del Interior y al intendente de la Región de O'Higgins que informen acerca de las adjudicaciones de procesos de licitación realizados entre el 1 de noviembre del año pasado y hasta la fecha, por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y por la dirección regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, todos de la Región de O'Higgins.

En otro orden de cosas, pidió a la señora ministra de Salud que informe cuál es el orden de subrogación que debe operar en la dirección del Servicio de Salud de O'Higgins y que aclare cuáles son los motivos o causas de la ausencia laboral del titular de ese cargo desde el 12 de enero a la fecha.

Finalmente, solicitó a la señora ministra de Salud que aclare las causas por las cuales se inició un sumario administrativo en contra de la exsubdirectora de Recursos Humanos del Hospital Regional de Rancagua, Elilia Soto, quien se encuentra suspendida de sus funciones desde diciembre de 2016, a efectos de disipar dudas en cuanto a un posible caso de persecución laboral en su contra.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** pidió que se envíe una nota de felicitaciones a los consejeros regionales de Arica y Parinacota por la reciente aprobación de la compra del angiógrafo y la construcción de un sala de hemodinamia para el hospital Doctor Juan Noé, de Arica. De manera especial, expresó sus felicitaciones para la consejera Dina Gutiérrez, quien preside la comisión de Salud de dicho consejo.

Por otra parte, pidió al director regional del Serviu que agilice la entrega a la Municipalidad de Arica de las obras de remodelación de las aceras de las calles del sector céntrico a la ciudad, que ya finalizaron, pues debieron haberse entregado durante diciembre del año pasado. El propósito es que el municipio las reciba antes de que se inicie la celebración del carnaval, a fin de instalar basureros en ellas.

Sobre otra materia, pidió a la Seremi de Obras Públicas de Arica y Parinacota las obras de ensanchamiento y mejora en la carretera que conecta el aeropuerto Chacalluta con la carretera Panamericana Norte y, a través de esta, con la ciudad de Arica.

Finalmente, pidió al superintendente de Seguridad Social que investigue, adopte las medidas que procedan e informe a la Corporación sobre el caso que afecta a don Silvio Rojas, trabajador que padece un cáncer glioblastoma grado IV, a quien la isapre Colmena, a la cual se encuentra afiliado, se niega a pagarle las licencias médicas por, supuestamente, no cumplir con los requisitos establecidos en el DFL N° 44.

El señor **JOSÉ PÉREZ (PRSD)** solicitó al señor Jorge Serón Ferré, presidente del directorio y gerente de operaciones de la empresa Forestal Arauco S.A., que cumpla el acuerdo extrajudicial alcanzado entre esa empresa y la comunidad indígena José Leal Neiman.

Asimismo, pidió al director nacional de Vialidad, con copia al director regional, la reparación del camino en el sector Salto del Laja, comuna de Los Ángeles.

También solicitó al director nacional de Vialidad, con copia al director regional, la fiscalización de las empresas concesionarias de programas globales para la mantención de caminos de la Región del Biobío.

Finalmente, pidió al alcalde de Valparaíso, señor Jorge Sharp, la reparación de las veredas alledañas al Congreso Nacional.

-Se levantó la sesión a las 14.36 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 14.09 horas.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al director nacional del Servicio Médico Legal que adopten las medidas pertinentes a fin de adquirir un vehículo para el traslado de occisos, destinado al Servicio Médico Legal de Chillán, en atención a que dicho organismo solo cuenta con un medio de transporte para esas diligencias, lo que dificulta atender a la población en forma oportuna.

En segundo lugar, pidió al director general de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas que en la próxima licitación de la ruta 5 incluya la construcción de una pasarela peatonal en el kilómetro 385, sector El Peral, comuna de San Carlos, que la población local necesita con urgencia.

En tercer lugar, solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que evalúe la posibilidad de licitar la instalación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados en las comunas de Quirihue y Bulnes.

Por último, pidió a la ministra de Salud que considere la situación que afecta al señor César Inostroza Bastías, de la comuna de Quirihue, quien requiere con urgencia una intervención quirúrgica a sus caderas, y disponga las medidas que permitan agilizar dicha operación en el Hospital Clínico Herminda Martín, de Chillán.

El señor **ALBERTO ROBLES (PRSD)** solicitó a las ministras de Salud y de Vivienda y Urbanismo que adopten las medidas necesarias para implementar un programa especial para el retiro de planchas de asbesto de techumbres en Copiapó. Al mismo tiempo, pidió información sobre las empresas autorizadas para efectuar dicho trabajo y sobre los planes dispuestos a nivel regional en relación con esta materia, remitiendo un catastro de las viviendas que podrían acceder a dicho programa en la Región de Atacama.

Por último, pidió a la ministra de Salud que tenga a bien atender la situación de la señora Ruth Castillo, residente en la comuna de Caldera, quien presenta un acceso mamar crónico y requiere de una intervención quirúrgica urgente en el Hospital de Copiapó, pero que se encuentra en lista de espera desde hace dos años, razón por la cual se hace necesario arbitrar las medidas que correspondan a fin de agilizar su operación.

-Se levantó la sesión a las 14.20 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.